

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
PARTE II – Condiciones Generales

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2015

**PROYECTO: “DISEÑO DEFINITIVO, CONSTRUCCION,
SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS,
PUESTA EN MARCHA, PREOPERACION, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES SAN SILVESTRE.”**

Barrancabermeja, mayo de 2015

INDICE GENERAL

RECOMENDACIONES

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

- 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA
- 1.2 PARTICIPANTES
- 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.5 LUGAR GENERAL DE EJECUCION
- 1.6 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA
- 1.7 INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES
- 1.8 IDIOMA
- 1.9 MONEDA DE LA PROPUESTA
- 1.10 PROPUESTAS EXTEMPORANEAS
- 1.11 MODIFICACIONES Y RETIRO DE PROPUESTAS
- 1.12 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.13 PROHIBICION A LOS OFERENTES
- 1.14 MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA
- 1.15 NORMAS DE INTERPRETACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 1.16 REGLAS DE SUBSANABILIDAD
- 1.17 CORRESPONDENCIA
- 1.18 PLAZO DE LA INVITACION
- 1.19 ALCANCE Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO
- 1.20 INFORMACION SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
- 1.21 VEEDURIAS CIUDADANAS

CAPITULO II

EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA Y SUS ETAPAS

- 2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN
- 2.2 REGIMEN LEGAL DE LA INVITACION
- 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.4 AVISO CONVOCATORIA
 - 2.4.1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES SOBRE EL ANEXO No.8
- 2.5 PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.6 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
- 2.7 APERTURA
- 2.8 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

- 2.9 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS
- 2.10 VISITA AL SITIO DE LA OBRA
- 2.11 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS
- 2.12 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACION
- 2.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
- 2.14 INFORMES DE EVALUACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES Y TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN
- 2.15 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PÚBLICA
- 2.16 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN
- 2.17 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 2.18 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 2.19 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 2.20 GARANTÍAS DEL CONTRATO Y DEL PROCESO CONTRACTUAL
- 2.21 PROGRAMACION DE OBRA
- 2.22 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CAPITULO III

3. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- 3.1.1 Carta de presentación.
- 3.1.2 Declaración Juramentada Objeto Social
- 3.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta
- 3.1.4 Certificados de asistencia a la audiencia aclaratoria
- 3.1.5 Certificado de existencia y representación legal
- 3.1.6 Fotocopia del Registro Único Tributario
- 3.1.7 Certificado de paz y salvo por aportes parafiscales
- 3.1.8 Afiliación al Régimen General de Seguridad Social vigente. (Persona natural)
- 3.1.9 Acuerdo de conformación de consorcio o Unión Temporal
- 3.1.10. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

3.3 CAPACIDAD DEL PERSONAL

3.4 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

3.5 PROPUESTA TECNICA

3.5.1 Lista de documentos de la propuesta técnica

3.5.2 Evaluación de la Propuesta

3.6 PROPUESTA ECONOMICA

CAPITULO IV

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA

4.2 VALOR DE LA PROPUESTA TECNICA

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

CAPITULO V

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURAMENTADA OBJETO SOCIAL DE LA FIRMA
OFERENTE

ANEXO 3: DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

ANEXO 4: DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

ANEXO 5: EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA

ANEXO 6: MINUTA DE CONTRATO

ANEXO 7: BASES TECNICAS

ANEXO 8: TABLA DE OFRECIMIENTO ECONOMICO

ANEXO 9: CERTIFICACION DISPONIBILIDAD PERSONAL MINIMO REQUERIDO

ANEXO 10: CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ANEXO 11: METODOLOGÍA LIBRO ABIERTO “OPEN BOOK”

ANEXO 12: RIESGOS DE EL PROYECTO PTAR SAN SILVESTRE
BARRANCABERMEJA.

RECOMENDACIONES

- a. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- b. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones y los documentos que hacen parte del mismo.
- c. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en licitaciones, convocatorias e invitaciones públicas, y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
- d. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- e. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
- f. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta invitación pública.
- g. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
- h. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- i. Presente su propuesta y las copias debidamente foliadas con índice. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- j. Revise los anexos y formatos contenidos en este pliego de condiciones, y diligéncielos correctamente.
- k. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación pública, pues en ningún caso se recibirán propuestas radicadas o entregadas fuera del término previsto. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiera para llegar hasta el lugar indicado.
- l. Toda observación e inquietudes respecto al presente proceso de selección deberán ser enviadas a la oficina “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2015” ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja en cualquiera de las siguientes formas: a) por escrito radicado en la oficina de gestión documental ubicada en el primer piso. b) Al correo electrónico contratacionptar@aguasdebarrancabermeja.gov.co.
- m. Las propuestas entregadas por fuera del plazo previsto, se tendrán como no presentadas.
- n. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
- o. La EMPRESAEMPRESA podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

CAPITULO I

1. INFORMACION GENERAL

1.1. OBJETO

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. en adelante La EMPRESAEMPRESA, celebró el Convenio Interadministrativo número 999-2009 con el Municipio de Barrancabermeja y DHS 157-09 con ECOPETROL, con el objeto de adelantar la estructuración del proyecto para el diseño y construcción de la etapa I fase II primer módulo de la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR San Silvestre como desarrollo del plan de saneamiento hídrico del municipio de Barrancabermeja Departamento de Santander y Dentro de sus obligaciones como gestora del Convenio citado, está la de realizar el **“DISEÑO DEFINITIVO, CONSTRUCCION, SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, PUESTA EN MARCHA, PREOPERACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN SILVESTRE.”**

Dado que la EMPRESAEMPRESA con su capacidad operativa actual no puede ejecutar directamente esas actividades, requiere contratar la ejecución del proyecto y lograr el objeto antes descrito con terceros expertos en ello.

1.2 PARTICIPANTES

En la presente invitación podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, individualmente, en consorcio, en unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley colombiana.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es por la suma de **CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$115.504.047.666,00)**. valor incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos.

Para amparar el valor estimado del proyecto se cuenta con el amparo presupuestal otorgado con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD # 0432 vigencia 2015; CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD # 0001 vigencia futura 2016; CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD # 0002 vigencia futura 2017; CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD # 0003 vigencia futura 2018, **expedidos por LA EMPRESA.**

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Oferente estudiará detalladamente los métodos que empleará para realizar la obra de la mejor manera. El tiempo de ejecución para la realización total del proyecto es el establecido en el “*PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas*”, contados a partir de la fecha que se consagre en la correspondiente acta de iniciación, aprobada por el interventor designado.

El no ejecutar las obras solicitadas, en las cantidades, calidades y tiempos estipulados, constituye incumplimiento del contrato, y por lo tanto, la EMPRESAEMPRESA podrá cobrar las multas e imponer las sanciones establecidas para tal fin en el anexo 7 bases técnicas y/o en el manual de procedimiento de multas y sanciones de LA EMPRESA, el cual hace parte de los presentes pliegos.

1.5 LUGAR GENERAL DE EJECUCION:

Localización: Al norte del municipio cerca del cruce de la vía al Llanito y la futura vía a Yuma ocupando un área aproximada de 8 hectáreas.

Municipio: Barrancabermeja

Departamento: Santander

País: Colombia

El proponente deberá tener en cuenta dentro de su propuesta toda la logística y gastos que implique el desarrollo de actividades en esta área.

1.6 DOCUMENTOS DEL PROCESO INVITACION PÚBLICA:

Forman parte integral del presente proceso de invitación los siguientes documentos:

- Convenio Interadministrativo número 999 de 2009 radicado Municipio y DHS 157-09 radicado ECOPETROL y sus adicionales.
- Acta de autorización de la Junta Directiva de la EMPRESAEMPRESA para la incorporación de los recursos al presupuesto y autorización al Gerente para contratar.
- Estudio de conveniencia y oportunidad.
- Certificados de disponibilidad presupuestal.
- Aviso de publicación en periódicos de amplia circulación.
- El pliego de condiciones y sus anexos.
- Las adendas y comunicaciones que se expidan por la EMPRESAEMPRESA en desarrollo de la presente invitación pública.
- Resolución de designación del comité evaluador.

- Los demás documentos, que la EMPRESAEMPRESA estime conveniente, y aquellos que se encuentren relacionados dentro de los pliegos.
- Manual de multas y sanciones de LA EMPRESA.
- Bases Técnicas.
- Resoluciones CAS.
- Certificaciones municipio.

Tanto los documentos solicitados como los que se generen internamente durante la ejecución del contrato deben ser enviados a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la EMPRESA, para que reposen bajo custodia junto con el contrato como parte integral del mismo.

Los documentos de la propuesta otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

1.7 INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

Los Oferentes no deben estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, y demás normas vigentes sobre la materia.

Con la presentación de la propuesta se entiende que los Oferentes manifiestan bajo la gravedad de juramento que: No se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley en relación con la EMPRESA y el presente proceso de selección.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniere durante el trámite del procedimiento de selección, se entiende que los Oferentes afectados renuncian a la participación en dicho procedimiento y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización o reconocimiento económico por tal hecho.

1.8 IDIOMA

La propuesta, los documentos, la correspondencia y en general todos los documentos relativos a la propuesta, deberán redactarse en idioma español. En todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Oferente, podrá estar en otro idioma a condición de que se encuentre acompañado de una traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

1.9 MONEDA DE LA PROPUESTA

El Oferente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. Para efecto de equipos importados o de prestación de servicios hecha fuera de Colombia, el Oferente deberá presentar los precios correspondientes a esos conceptos extranjeros en una columna aparte y en pesos colombianos, calculados a partir de la tasa de cambio oficial con el dólar americano (TRM), emitida por el banco de la República de Colombia, siete (7) días antes del cierre de la presente invitación.

1.10 PROPUESTAS EXTEMPORANEAS.

Las propuestas que reciba la EMPRESA , después del plazo estipulado para el cierre del proceso de Invitación Publica en el cronograma establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, se considerarán extemporáneas y serán rechazadas y devueltas al oferente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

1.11 MODIFICACIONES Y RETIRO DE PROPUESTAS

A partir de la fecha y hora de cierre del PROCESO DE INVITACION PUBLICA los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

1.12 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas del proceso de selección y eventual adjudicación en los siguientes casos:

- a. Cuando el valor total de la propuesta, una vez corregido aritméticamente, supere los límites y parámetros establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas.
- b. Cuando el Oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley Colombiana o en las disposiciones que se ocupen de esta materia.
- c. Cuando el Oferente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la propuesta.

- d. Cuando no se cumpla con la presentación de algún requisito o documento mínimo habilitante solicitado en el pliego de condiciones y advertida la omisión o deficiencia por la EMPRESA y el Oferente no la subsane dentro del término otorgado.
- e. Cuando la presentación de la propuesta no se encuentre ajustada a las condiciones generales y Bases técnicas contenidas en los Pliegos de Condiciones de la presente INVITACION PUBLICA.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información no veraz, datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- g. La presentación extemporánea de la propuesta, es decir, cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora establecida en los pliegos de condiciones.
- h. Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.
- i. Cuando se modifique la descripción de los ítems, unidades y cantidades de Obra establecido en el Anexo 8 del presente PLIEGO DE CONDICIONES.
- j. Cuando se evidencie que el Oferente se presente o haya participado simultáneamente en más de una Oferta.
- k. La no presentación de la Garantía de seriedad de forma simultánea con la Oferta.
- l. Cuando el representante legal tenga limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la Persona Jurídica y no presente certificado expedido por la Junta de socios o Directiva que le faculte para presentar propuesta y celebrar contrato.
- m. En los demás casos que expresamente el pliego de condiciones así lo indique.

1.13 PROHIBICION A LOS OFERENTES

Cada Oferente presentará sólo una propuesta, ya sea como persona natural o como persona jurídica. El Oferente que presente o participe en más de una propuesta no será habilitado para continuar en la evaluación en ninguna de ellas.

1.14 MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA

La EMPRESAEMPRESA podrá en cualquier momento y antes de que termine el plazo para la presentación de las propuestas, modificar los documentos del PROCESO DE INVITACION PUBLICA mediante adendas, las cuales serán publicadas en www.aguasdebarrancabermeja.gov.co link contrataciones invitación pública 001-2015. Una vez publicadas, las mismas serán de obligatorio cumplimiento para los Oferentes.

1.15 NORMAS DE INTERPRETACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Para su interpretación se seguirán los siguientes criterios:

- El orden de los capítulos y cláusulas no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los capítulos y cláusulas utilizadas sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- Los plazos establecidos para adelantar el proceso, se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa.
- Cuando el día de vencimiento de un plazo del proceso de Invitación Pública fuese un día inhábil para la EMPRESA o durante éste no ofrezca atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente en las mismas condiciones establecidas.
- En caso de contradicción entre el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas” y el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte II – Condiciones Generales”, queda establecido que prevalecerá lo señalado en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

1.16 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el presente pliego de condiciones primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del Oferente o soporten el contenido de la propuesta y que no constituyan los factores de escogencia o ponderación establecidos en el pliego de condiciones, salvo los casos en que tales fallas impliquen errores materiales en la propuesta. En virtud de esta disposición, la EMPRESA podrá solicitar al Oferente, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, que subsane cualquier requisito que no constituya un elemento esencial de la Oferta o que implique modificación y/o mejoramiento de la misma. Para ello podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y las mismas deberán ser resueltas por el Oferente en el término señalado por LA EMPRESA.

La EMPRESA concederá el término que estime conveniente a los Oferentes que según los informes no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas. En todo caso no se subsanarán aquellos requisitos relacionados con la capacidad para presentar la propuesta, ni se permitirá que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

1.17 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere u ocacione con motivo del presente proceso, se deberá dirigir al “grupo de apoyo invitación publica N° 001 de 2015” y radicar en la oficina Gestión Documental de la EMPRESA, ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja o al correo electrónico contratacionptar@aguasdebarrancabermeja.gov.co con la siguiente información:

INVITACION PÚBLICA No. 001-2015

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCION:

TELEFONO:

EMAIL:

1.18 PLAZO DE LA INVITACION

Se entiende como plazo de la invitación el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse antes del vencimiento, de oficio o a solicitud de parte, cuando así lo estime conveniente la EMPRESA.

La prórroga será anunciada a los participantes por medio de una adenda o un acto administrativo motivado, la cual será publicado en la página web institucional www.aguasdebarrancabermeja.gov.co link contrataciones invitación pública 001-2015.

1.19 DESCRIPCION GENERAL Y ALCANCE DEL PROYECTO

La nueva planta de tratamiento quedará localizada al norte del municipio cerca del cruce de la vía al Llanito y la futura vía a Yuma ocupando un área aproximada de 8 hectáreas con una zona de aislamiento suficiente para evitar impactos sobre sectores vecinos.

Se trata de un diseño convencional de tratamiento por lodos activados de alta tasa y digestión anaeróbica de los lodos en exceso, tiene una capacidad para tratar un caudal proyectado al año 2038 de 1360 lps como caudal máximo horario y 938 lps como caudal medio para una población de 321.765 habitantes enmarcados dentro del Plan de Saneamiento Hídrico del Municipio.

Desde el edificio administrativo se controlará el sistema de tratamiento de aguas servidas propuesto, que contará con los procesos unitarios y etapas que están constituidas así:

1. Línea de aguas
2. Tratamiento preliminar, con sistema de medición, cribado y tratamiento de olores.
3. Decantación primaria
4. Estanques de aireación
5. Clarificador secundario
6. Recirculación de lodos biológicos
7. Bombeo de lodos biológicos en exceso
8. Desinfección
9. Línea de lodos

Los lodos generados en el tratamiento serán tratados y secados con tecnología de punta que minimizaran los impactos en el ambiente.

El caudal afluente llegara a través del colector ferrocarril e ingresará a la planta por medio de una estación de bombeo en tanto que el caudal tratado se llevará al río Magdalena por medio de un emisario final con una longitud aproximada de 7 km.

La construcción y puesta en funcionamiento de esta planta permitirá descargar aproximadamente un 90 % de las aguas residuales tratadas de Barrancabermeja en unas condiciones de calidad tales que no afecten el río Magdalena, minimizando la generación de enfermedades de origen hídrico y el impacto sobre los cuerpos de agua circundantes y en general permitirá proteger el entorno medio ambiental en la ciudad, mejorando así la calidad de vida de todos los Barranqueños.

Igualmente el alcance del proyecto comprende el ANEXO 7 Bases Técnicas entregadas por la consultoría a nivel de ingeniería básica.

El Contratista será responsable de hacer todos los diseños, cálculos, definición de equipos, transporte, compras, construcción, montaje, pruebas y otras actividades que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

El contratista será responsable de definir las dimensiones y cantidades finales de las obras necesarias para cumplir con el tratamiento requerido, las cuales para su ejecución deberán ser aprobadas por la Interventoría y la EMPRESA.

Sistema de precios: la propuesta deberá elaborarse y presentarse por el **SISTEMA DE PRECIO GLOBAL** bajo la metodología de **LIBRO ABIERTO (OPEN BOOK)**, cuyo procedimiento se encuentra en detalle en el **ANEXO No. 8** de los pliegos de condiciones. Con este proceso se disminuye el riesgo de definición de ítems y cantidades de obra al CONTRATISTA hasta la Ingeniería detallada, manteniendo su responsabilidad en los aspectos de Administración, Productividad y Contingencias que están directamente bajo su control y autonomía técnica.

El resumen del procedimiento de LIBRO ABIERTO es el siguiente:

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. entrega un listado de ítems y cantidades estimados, el cual se encuentra en el **ANEXO No. 8** de los Pliegos de Condiciones. El PROPONENTE debe diligenciar los precios unitarios para cada ítem multiplicados por las cantidades señaladas y totalizar su oferta. Este valor totalizado será el **VALOR GLOBAL INICIAL DEL CONTRATO**.

La metodología “**LIBRO ABIERTO (OPEN BOOK)**” deberá realizarse en forma completamente transparente, lo cual implica que:

- ✓ Todos los datos de costos, ya sean creados internamente o recibidos de terceros (Cotizaciones de proveedores de equipos y materiales, posibles subcontratistas, etc.), son compartidos, en su forma original, entre **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y el Contratista.
- ✓ No se aplican concesiones ocultas o complementarias a los estimados, que sean adicionales a los convenidos entre las partes antes del comienzo del proceso de estimación de costos.
- ✓ La tarea de elaborar estimados es un ejercicio conjunto, realizado por el Contratista y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**, con base en los diseños detallados que ejecutara el Contratista.
- ✓ La información sobre costos se pone a disposición de todas las partes tan pronto como sea recibida, sin manipulación, ajustes o análisis previos.
- ✓ **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y el CONTRATISTA están de acuerdo en que el proceso de estimación será monitoreado minuciosa y periódicamente por todas las partes y se ajustará, en su caso, para cumplir con las estipulaciones anteriores.

Durante los seis (6) primeros meses de la ejecución del contrato y/o alcanzar el veinticinco por ciento (25%) de progreso de ingeniería de detalle, el CONTRATISTA en conjunto con **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y el INTERVENTOR, realizarán la labor de **REFINAMIENTO** de los alcances de trabajo y definir los ítems definitivos, las cantidades de obra y los precios unitarios de ítems no definidos en el listado inicial.

- a.1) Cada dos (2) semanas, el CONTRATISTA informará a **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** acerca del estado actual de tendencias de costos y reportará el período de refinamiento de costos en comparación con el estimado básico.

a.2) Al final del periodo de **REFINAMIENTO, AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**, la INTERVENTORÍA y el CONTRATISTA elaborarán un estimado de suma global “llave en mano” (LSTK - Lump Sum Turn Key) basado en los ítems y las cantidades relacionadas durante el periodo de **REFINAMIENTO. AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** tiene la opción de continuar con el periodo de **REFINAMIENTO** hasta llegar a un punto de satisfacción de **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**, momento en el cual, se efectuará el cierre del Libro y el CONTRATISTA completará el proyecto sobre la base SUMA GLOBAL FIJA (LSTK - Lump Sum Turn Key).

El PRECIO GLOBAL TOTAL cubre la totalidad de los costos directos, indirectos, gastos, impuestos, administración, imprevistos y utilidades del CONTRATISTA a causa de la ejecución de los trabajos, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de los Pliegos de Condiciones, del alcance de los trabajos a ejecutar, su naturaleza, localización, condiciones sociales, políticas, de seguridad, geológicas, topográficas, meteorológicas, viales, limitaciones de espacio y disponibilidad de materiales, instalaciones temporales, servicios públicos, equipos, transporte, todos los desplazamientos (tiquetes, transporte y alojamiento) de su personal a sedes donde se ejecutan las obras o a sedes diferentes del lugar en donde se ejecutan las obras, mano de obra, etc., y las regulaciones de todo orden, principalmente legal, tributario, fiscal y de aduanas, aplicables a la fecha de la presentación de la oferta, en la legislación colombiana a este tipo de Contratos, factores considerados para formular la oferta.

1.20 INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos de la EMPRESA con ocasión del presente proceso de invitación pública, podrán ser informadas a la Gerencia de la EMPRESA por medio escrito o a través de contratacionptar@aguadebarrancabermeja.gov.co

1.21 VEEDURÍAS CIUDADANAS

La EMPRESA convoca a las veedurías ciudadanas constituidas conforme a la Ley, para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa pre - contractual, contractual y post - contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en www.aguasdebarrancabermeja.gov.co

CAPITULO II

EL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA Y SUS ETAPAS

2.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA de conformidad con el manual de contratación de la EMPRESA y las demás resoluciones que lo modifiquen, complementen y adicionen.

2.2 REGIMEN LEGAL DE LA INVITACION

Serán aplicables en todas y cada una de las etapas de este proceso de contratación los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994, y el Manual de Contratación adoptado el 21 de Septiembre de 2005 en el cual se establecieron las normas generales de contratación de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P, así como las demás resoluciones por las cuales se modificaron, complementaron y adicionaron las normas generales de contratación de la EMPRESA y en lo no regulado particularmente en ninguna de las anteriores, en las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y las resoluciones y, documentos y normas que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de la contratación, así como el acta de asamblea No. 072 del 7 de Enero de 2014 por la cual se autoriza al Gerente para iniciar, contratar y ejecutar el presente proceso de invitación pública.

Los Oferentes, deben informarse acerca de las disposiciones legales vigentes en Colombia, sobre contratación, régimen laboral (contratación de trabajadores, especialmente relacionado con horas de trabajo, salarios mínimos, prestaciones sociales, seguridad social, seguridad industrial, salud ocupacional, riesgos laborales, etc.), régimen tributario, fiscal, etc. En materia tributaria, el Oferente deberá observar las normas legales, en particular el Estatuto Tributario y todas aquellas normas que los modifiquen o sustituyan.

El no conocimiento de tales disposiciones y las demás que sean aplicables al proceso de contratación, a la suscripción y ejecución del contrato no será excusa válida para su incumplimiento.

2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de invitación publica se realizará de acuerdo al cronograma del proceso establecido en el “PRE PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”

La EMPRESA podrá modificar o prorrogar el cronograma en caso que lo estime conveniente.

2.4 AVISO CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la fecha indicada en el cronograma de la presente invitación pública, la EMPRESA realizará la invitación pública a través de las carteleras de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A ESP, en la página web institucional www.aguasdebarrancabermeja.gov.co LINK: contrataciones, Invitación Publica No. 001 de 2015 y en un periódico de amplia circulación local y nacional.

La EMPRESA publicará los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos en la página web institucional www.aguasdebarrancabermeja.gov.co

La publicación de este documento, no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino la etapa previa que permita a los potenciales proponentes el conocimiento del borrador del pliego de condiciones, con el fin de que tenga la posibilidad de expresar sugerencias y hacer observaciones a su contenido, pero no genera ninguna asunción de compromiso de la utilización de las mismas en la versión definitiva o, inclusive, de apertura del proceso.

2.4.1 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES SOBRE EL ANEXO No.8

La omisión de la presentación en su propuesta del **Anexo No. 8 “PRESUPUESTO”** no será objeto de requerimiento alguno y generara que el Oferentes se evalúe como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales en los precios unitarios o en el valor del AIU, estos se ajustaran al peso ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

Las modificaciones que los proponentes realicen sobre la descripción, las cantidades o unidades de medida de uno o más ítems establecidos en el **Anexo No 8 “PRESUPUESTO”** generarán que la oferta sea evaluada como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

Cuando **LA EMPRESA** defina valores predeterminados para algún ítem que integra el **Anexo No 8 “PRESUPUESTO”**, el proponente no podrá modificar este valor, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**

Estos valores predeterminados serán modificados de acuerdo con el resultado de la Ingeniería de detalle En el marco de la metodología Open Book adoptada para este proyecto.

El valor de la oferta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El Oferentes deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras.

Si el Oferentes decide ofrecer **descuentos**, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por lo tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

2.5 PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La EMPRESA publicará el Proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos, en la fecha señalada en el cronograma del PRE PLIEGO DE CONDICIONES Parte I - Condiciones Específicas, en la página web www.aguasdebarrancabermeja.gov.co link contrataciones, Invitación Pública No. 001 de 2015, con el propósito de suministrar a los Oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos de la presente invitación o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los pre Pliegos de Condiciones, deberá formularla al “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2015” ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja en cualquiera de las siguientes formas: a) por escrito radicado en la oficina de gestión documental ubicada en el primer piso de lunes a jueves en el horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y el viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm b) Al correo electrónico: contratacionptar@aguasdebarrancabermeja.gov.co.

2.6 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar tienen la oportunidad de formular observaciones o comentarios al proyecto de pliego de condiciones, los cuales podrán ser remitidos a la oficina “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2015” ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja en cualquiera de las siguientes formas: a) por escrito radicado en la oficina de

gestión documental ubicada en el primer piso. b) Al correo electrónico contratacionptar@aguasdebarrancabermeja.gov.co. De acuerdo al cronograma de la presente invitación, de lunes a jueves en el horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y el viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

La publicación de las observaciones y las respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones dadas por LA EMPRESA, se realizara de acuerdo al cronograma de la presente invitación.

2.7 APERTURA

La apertura de la presente INVITACIÓN PUBLICA tendrá lugar en la fecha y hora señalada en el cronograma en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, día en que se publicará el pliego de condiciones definitivo en www.aguasdebarrancabermeja.gov.co, link contrataciones, Invitación Publica No. 001 de 2015, para consulta de los interesados. Cuando como resultado de las inquietudes presentadas por los interesados, o cuando la EMPRESA lo considere necesario, o sea procedente modificar el Pliego de Condiciones, estas modificaciones se harán mediante ADENDAS NUMERADAS, los cuales serán publicados en www.aguasdebarrancabermeja.gov.co, link contrataciones, Invitación Publica No. 001 de 2015. Las respuestas a las inquietudes u observaciones que no modifican el Pliego de Condiciones se emitirán mediante documentos y se publicarán en la misma página.

La EMPRESA se reserva la facultad de hacer las aclaraciones o adendas que considere necesarias, y las publicará en la página Web www.aguasdebarrancabermeja.gov.co, link contrataciones, Invitación Publica No. 001 de 2015. En consecuencia será responsabilidad del Oferente conocer sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas (si los hubo) y los demás documentos relacionados con la convocatoria y acepta todos los requisitos en ellos exigidos.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas se entregará a una de las partes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal y se considerará como recibida por todos los integrantes. En todo caso es responsabilidad exclusiva del proponente el conocer la información sobre preguntas y respuestas.

Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas se enviará y/o publicará en la página web: www.aguasdebarrancabermeja.gov.co, link contrataciones,

Invitación Pública No. 001 de 2015, antes del cierre de la convocatoria y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas, no obstante lo anterior las respuestas de las observaciones no podrán modificar el contenido del Pliego. Las preguntas y/o observaciones que se tengan por parte de los posibles Oferentes, deberán ser enviadas o formuladas en el período previsto en el cronograma del presente proceso de selección. No serán atendidas, ni recibidas las que lleguen con posterioridad a dicha fecha. **LAS ADENDAS Y ACLARACIONES QUE EMITA LA EMPRESA, HARÁN PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y SERÁN DE OBLIGATORIO ANALISIS Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS INTERESADOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

2.8 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El día de apertura del proceso, se publicará en la página www.aguasdebarrancabermeja.gov.co, link contrataciones, Invitación Pública No. 001 de 2015, el pliego de condiciones definitivo para consulta de los interesados, quienes pueden solicitar información aclaratoria relacionada con su contenido hasta la fecha señalada en el cronograma “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”. Para el efecto, deberán dirigirse al “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2015”, por escrito a la oficina de gestión documental de la EMPRESA ubicada en el primer piso de la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja o vía correo electrónico al email contratacionptar@aguasdebarrancabermeja.gov.co y éste contestará mediante documentos numerados que publicará en la página www.aguasdebarrancabermeja.gov.co con el fin de que todos los interesados posean la misma información.

Concluido el anterior término, la EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

2.9 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar indicados en el cronograma establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, LA EMPRESA realizará audiencia con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y revisión, asignación y distribución de riesgos así como para oír a los interesados.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia, los Oferentes interesados deberán, en el término de observaciones del proyecto de pliego, manifestar al correo electrónico contratacionptar@aguasdebarrancabermeja.gov.co las observaciones, que sobre el tema de riesgos consideren pertinentes.

Para la distribución, estimación y tipificación de riesgos, LA EMPRESA ha tipificado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos, los cuales serán revisados con los futuros Oferentes en audiencia pública que se establecerá dentro del cronograma de este proceso:

Así mismo, dicho análisis se modificará de acuerdo con el resultado de la consultoría contratada para tal efecto.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA	
Diseños de Ingeniería Básica	Contratante
Unidades y cantidades de obra Ingeniería Básica	Contratante
Estimación inadecuada de los costos	Contratista
Disponibilidad del Personal	Contratista
Insuficiencia de Equipos	Contratista
Equipos defectuosos	Contratista
Insuficiencia de profesionales especializados	Contratista
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Contratista, quien debe trasladar parte del riesgo mediante la garantía
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema de riesgos laborales.
Riesgo de mayor permanencia en campo	Según la causa del evento
Daños a terceros	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía.
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES	

Avalanchas, inundaciones, tempestades o temporadas invernales que impidan visitas de campo	Contratista, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo, así como para su prevención.
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS	
Huelgas o paros al interior de LA EMPRESA del contratista.	Contratista
TIIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES	
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento en impuestos	Contratista
Variaciones en el costo de los materiales	Contratista
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato de obra pública	Entidad contratante
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato.	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante.
Obtención de licencias Ambientales y permisos de operación Planta	Contratista
Cambios en las leyes nacionales y normatividad ambiental o parámetros de vertimientos	Contratante

La audiencia se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. Se procederá, en primer término, a la inscripción de los asistentes a la audiencia y a la formulación de las inquietudes que se tengan en relación con el contenido y alcance del pliego de condiciones.
- b. Los participantes expondrán todas las inquietudes y preguntas que se tengan sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones, teniendo en cuenta el orden de inscripción de los asistentes.
- c. Teniendo en cuenta la dificultad de las preguntas formuladas y la complejidad de los análisis que deban efectuarse para dar respuesta a las mismas, la EMPRESA se reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta en la misma audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente por escrito.
- d. Se efectuará seguidamente la discusión de lo pertinente a la asignación de los riesgos.
- e. Al cierre de la audiencia como resultado de lo debatido y cuando resulte conveniente, la EMPRESA expedirá las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones, mediante adendas numeradas secuencialmente. Así mismo dejará en firme la tipificación y asignación de los riesgos.

2.10 VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Será de suma importancia para los Oferentes, visitar e inspeccionar la zona de las obras para investigar la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, condiciones geológicas del terreno, condiciones meteorológicas, acceso al sitio de trabajo, desvío de aguas, condiciones del terreno y demás que consideren, bajo las cuales se ejecutarán las obras. La visita es de carácter obligatorio por lo tanto constituye requisito de participación.

La visita se efectuará a costa y riesgo de cada Oferente en la fecha y hora establecida en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, y será guiada por el Jefe de la Unidad de Alcantarillado o el funcionario delegado.

El transporte será por cuenta de los visitantes, quienes deberán asumir todos los riesgos personales, laborales y de sus propiedades durante la visita. LA EMPRESA no asume ninguna responsabilidad por la ocurrencia de hechos adversos para los Oferentes o sus autorizados y a sus bienes con ocasión de la visita, cualquiera que sea la causa.

Teniendo en cuenta que la visita es obligatoria se precisa que no serán procedentes reclamaciones posteriores que se fundamenten en el hecho que el contratista desconocía o no se encontraba familiarizado con los detalles y condiciones de la zona en la que se ejecutara el contrato.

La visita se deberá hacer por un profesional Ingeniero Civil y será certificada por el Jefe de la Unidad de Alcantarillado o el funcionario delegado previa presentación de autorización por escrito si procede y de la tarjeta profesional con la vigencia correspondiente. Si no presenta el documento respectivo, no se expedirá el certificado de asistencia a la visita.

El proponente que no llegue en la hora estipulada de la visita obligatoria, NO se le expedirá el certificado de asistencia a la misma.

2.11 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán en la oficina de Gestión Documental de la EMPRESA ubicada en el piso 1º, de la planta de tratamiento Barrio el Boston Carretera Nacional en Barrancabermeja desde las 8:00 a.m. del día señalado en el cronograma del “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas” y hasta las 4:00 p.m. del día señalado en el cronograma del “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”

La EMPRESA NO ACEPTA propuestas que NO sean radicadas en la oficina de Gestión Documental. Por lo tanto, si los posibles Oferentes allegan propuestas vía correo electrónico, las mismas se darán como NO RECIBIDAS.

Los Oferentes deberán preparar y entregar su propuesta teniendo en cuenta lo siguiente:

- Presentarla de acuerdo con lo establecido en el cronograma detallado en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, en la oficina de Gestión Documental de la EMPRESA para constancia de fecha y hora de entrega y verificar que sea depositada en la urna que para tal fin se ubicará en la oficina Grupo apoyo Invitación Pública 001-2015, ubicada en la Planta de Tratamiento, Carretera Nacional, Barrio El Boston, Barrancabermeja, Santander.
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, impresa, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser depositadas dentro del plazo de la Invitación Pública, en original y dos (2) copias para la propuesta

general (SOBRE 1) y un original de la propuesta económica (SOBRE 2), en sobres cerrados, e indicando en cada uno la siguiente información:

Para la propuesta general:	Para la propuesta económica:
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. ESP INVITACION PUBLICA No. DEL AÑO OBJETO: Oferentes: SOBRE No. 1 propuesta general ORIGINAL_ ó COPIA No.	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. ESP INVITACION PUBLICA No. DEL AÑO OBJETO: Oferentes: SOBRE No. 2 – propuesta económica ORIGINAL

- Tanto el original como las copias del sobre No. 1 serán entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas y un índice general, que permita consultar de manera ágil la propuesta. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta (sobre No.1) y las copias, prevalecerá el texto del original.
- En caso de discrepancias o contradicciones dentro de la propuesta, la EMPRESA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los Oferente.
- Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del Oferentes.
- No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre.
- No se aceptan propuestas parciales
- Las condiciones técnicas iniciales del proyecto a contratar en el presente proceso se encuentran establecidas en los estudios previos y los diseños propuestos a nivel de ingeniería básica (estudios de conveniencia y oportunidad, planos, Bases técnicas), por lo tanto son inmodificables para los proponentes con el fin de participar en igualdad de condiciones puesto que la construcción se hará de acuerdo a la ingeniería de detalle aprobada por la interventoría y LA EMPRESA, razón por la cual no se aceptarán propuestas alternativas.

2.12 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA INVITACION

El cierre del presente proceso de contratación, está programado para el día 10 de Julio de 2015 a las 4:00 pm. Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten dentro del término y hora señalada. Después de esta hora y fecha límite, no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar de cierre del proceso. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Vencido el término de presentación de las propuestas se procederá a elaborar el acta de cierre de la INVITACION, donde se identificarán las propuestas recibidas, se abrirán los sobres No.1 y No.2 y se dejará constancia del número de folios entregados. Este acto se llevará a cabo en el Auditorio de la EMPRESA a cargo de los funcionarios de la oficina “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2015”

La hora referida para el cierre se verificara con base en la hora legal para Colombia de la página WEB de la Súper Intendencia de Industria y comercio utilizando un computador que se habilitará para el efecto en dicho recinto, o en su defecto, en el reloj que la entidad colocará en lugar visible al público.

2.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Entre el 13 de Julio al 11 de Agosto de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes y se harán los análisis técnicos, jurídicos y financieros necesarios para la evaluación de las propuestas, término dentro del cual se podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones y explicaciones que estimen indispensables, así como aquellos documentos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos exigidos al Oferente y que no impliquen la modificación y/o mejoramiento de la propuesta presentada.

Solo las ofertas que hayan sido habilitadas técnica, jurídica y financieramente se les procederá a evaluar y a ponderar de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones.

2.14 INFORMES DE EVALUACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES Y TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes escritos y los cuadros comparativos de evaluación de las propuestas se publicarán en la página web www.aguasdebarrancabermeja.gov.co, link contrataciones, Invitación Publica No. 001 de 2015 y permanecerán a disposición de los participantes en la oficina del “Grupo apoyo Invitación Pública 001-2015” ubicada en la Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera nacional de la ciudad de Barrancabermeja, en días y horas hábiles, por el término señalado en el cronograma establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”,

para que los Oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes respecto al informe de evaluación emitido por el comité evaluador. En ejercicio de esta facultad, los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

2.15 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PÚBLICA

LA EMPRESA adjudicará el contrato al Oferente que previo análisis comparativo de las propuestas, fundado en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, derivados de este proceso, haya obtenido el máximo puntaje total o en su defecto tenga cumplido la condición para el desempate establecido en este pliego de condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Atendiendo a lo señalado en los artículos décimo segundo y décimo tercero del manual interno de contratación de la EMPRESA aguas de Barrancabermeja SA ESP, la adjudicación del presente proceso de selección, se realizará mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente al adjudicatario y a los demás participantes, contra el cual no procede recurso alguno.

La EMPRESA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la invitación mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a dicha decisión. Así mismo procederá la declaratoria de desierta o revocación del proceso de selección cuando a juicio de la EMPRESA las ofertas presentadas resulten legal, técnica o financieramente inconvenientes para sus intereses, se presente una justa causa, no se hubiere presentado oferta alguna, porque existan razones que impidan la selección objetiva o porque la EMPRESA detecta acuerdos entre los Oferentes para manejar artificialmente las cotizaciones, las propuestas, el concurso o la invitación.

Aguas de Barrancabermeja SA ESP, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, de declarar desierto el proceso de invitación en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de declarar desierto el proceso, se podrá instaurar en cualquier tiempo un nuevo proceso de invitación pública con el mismo objeto.

2.16 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable, salvo incumplimiento por parte del contratista seleccionado de las obligaciones establecidas en el numeral 2.17 sobre plazo para

la suscripción del contrato y en el numeral 2.18 sobre legalización del contrato, de los Pliegos de Condiciones Parte II condiciones generales.

El acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

2.17 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Con el fin de adelantar los trámites para la elaboración del contrato, el Oferente favorecido deberá presentar los documentos solicitados dentro del plazo estipulado en el acta de adjudicación, dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones.

En el caso de que el adjudicatario sea una persona natural o jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, que no tenga establecida una sucursal en el país, los documentos indicados podrán ser presentados después de la firma del contrato, pero antes del inicio de la ejecución de la obra.

2.18 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará en la Subgerencia Administrativa y Financiera de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P y podrá suscribirse dentro del plazo que indica el cronograma establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

Si el Oferente favorecido no firmare el contrato dentro del plazo previsto, la EMPRESA podrá optar entre: abrir una nueva convocatoria o dentro de los quince (15) días calendario siguientes adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer valer la póliza de garantía de seriedad de la propuesta.

2.19 LEGALIZACION DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato se otorgará el plazo indicado en el cronograma establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, tiempo durante el cual el contratista debe anexar en su totalidad los requisitos exigidos dentro del texto del contrato, tales como:

- Constitución de las garantías exigidas.
- Registro Presupuestal.
- Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías, expedido por la Secretaria General de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

Una vez legalizado el contrato, el Contratista contará con un término máximo de un (1) mes para dar inicio a la ejecución del contrato, previamente habiendo obtenido los permisos correspondientes tales como (rotura y ocupación de vías y permisos de tránsito), afiliar al personal y efectuar todas las gestiones administrativas que requieran para dar inicio al contrato.

2.20 GARANTÍAS DEL CONTRATO Y DEL PROCESO CONTRACTUAL

Las garantías a exigir para la presente Invitación Pública son las establecidas en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

2.21 PROGRAMACION DE OBRA

El Oferente seleccionado, para la firma del acta de iniciación del contrato, deberá presentar la programación de obra impreso y en medio magnético, en el cual se pueda verificar el tiempo de ejecución, el recurso utilizado, la ruta crítica y el equipo ofrecido, programa general de trabajo e inversiones y flujo de fondos

En la construcción es fundamental planear la ejecución de los procesos constructivos, ya que de esto dependerán los resultados en cuanto a eficacia y eficiencia, y por ende los resultados operativos de la obra o proyecto. Para todos es común que los procesos constructivos se ejecutan según los análisis de precios unitarios, pero considerando factores de costo: mano de obra directa, materiales, equipos, y herramientas.

PROGRAMA DE TRABAJO: Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido para la ejecución de la obra. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Alcance: El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que exista entre ellos. Adicionalmente, el programa deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de las obras provisionales. Así mismo, para la preparación de su programa, el proponente deberá tener en cuenta las establecidas para la obra, las condiciones climáticas, las condiciones de producción y adquisición de materiales y la obtención de los permisos o autorizaciones que se requieran para el cruce de infraestructura.

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, servidumbres y concesiones por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales así como los sitios de

disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del proponente y son requisito indispensable para que en calidad de constructor pueda iniciar las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos.

Método y presentación: La programación de la obra deberá elaborarse por medio del método Gantt, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project u otro similar. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

Nombre del ítem.
Cantidad a ejecutar
Unidad de obra
Duración estimada.
Inicio temprano.
Final temprano.
Inicio tardío.
Final tardío.
Holgura total.
Precedencias

Los diagramas deberán establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto.

Nivel de detalle: Para cada uno de los ítems del programa de obra, deberá indicarse lo siguiente:

El volumen de obra a ejecutarse por semana.
Identificar el responsable dentro de la organización.
Identificar para cada ítem el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución.

PROGRAMA DE INVERSIONES: Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de obra, el proponente se compromete a ejecutar. Para su presentación se utilizará un Formulario que incluya lo siguiente:

Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de obra por el precio unitario del ítem.

Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior. Por último, consignará la inversión mensual acumulada.

FLUJO DE CAJA O FONDOS

El proponente debe presentar un flujo mensual de caja con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos, elaborado teniendo en cuenta: a) en los ingresos: el capital de trabajo de la presente invitación pública, el anticipo otorgado y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras; b) en los egresos el programa de inversiones; y c) determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperados, sea en déficit o superávit.

2.22 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del presente contrato se realizará una vez se entregue la obra y los bienes por parte del Contratista y se reciba a satisfacción por parte del Interventor y/o supervisor, a más tardar dentro de los cinco (5) meses siguientes a la fecha del acta de terminación del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, LA EMPRESA, tendrá la facultad de liquidar en forma unilateralmente el contrato

CAPITULO III

3. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará teniendo en cuenta los siguientes requisitos habilitantes:

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA (Habilitado / No habilitado)

3.1.1 Carta de presentación.

Carta de Presentación según modelo suministrado por la EMPRESA, firmada por el representante legal (ANEXO 1 - "PLIEGO DE CONDICIONES Parte II – Condiciones Generales").

3.1.2 Declaración Juramentada Objeto Social

Las personas naturales y jurídicas deberán indicar textualmente que en su objeto social están incluidas las actividades a contratar (ANEXO 2- "PLIEGO DE CONDICIONES Parte II – Condiciones Generales").

3.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta

Para amparar el riesgo en caso de que el Oferentes favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato, o no adelante los tramites de perfeccionamiento del mismo desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, en todo caso no podrá ser inferior a 90 días y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta u ofrecimiento económico.

Esta garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del Oferentes seleccionado.
- b. La falta de otorgamiento por parte del Oferentes seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- c. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

3.1.4 Certificados de asistencia a la audiencia de asignación, tipificación de riesgos y de aclaración del contenido del pliego de condiciones

Los Oferentes deberán entregar con la propuesta el certificado de asistencia a la audiencia que se harán en las fechas definidas en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

3.1.5 Certificado de existencia y representación legal

Certificado de existencia y representación legal y/o autorización o facultad para ejercer o comprometerse contractualmente, en caso de requerirse. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal. Además deben acreditar en el país un apoderado con domicilio en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

a- PARA OFERENTESS NACIONALES

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en donde su objeto social como empresa están incluidas las actividades a contratar, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del representante legal de la EMPRESA Oferentes.

b- PARA OFERENTES EXTRANJEROS:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal. Además deben acreditar en el país un apoderado con domicilio en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.
- Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su certificado de existencia y representación legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.
- Certificado de existencia o representación legal o el documento que haga sus veces de acuerdo a su país de origen, en donde conste que la sociedad está vigente, de acuerdo al certificado expedido con una antelación no mayor a 90 días.
- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal en su país de origen.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del representante de la EMPRESA. (o el equivalente en el país de origen en el evento en que exista). En caso de no existir el documento equivalente de este certificado deberá aportar documento expedido por entidad competente (consulado, embajada, entre otros), en donde acredita tal situación.
- Acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal, (o el equivalente en el país de origen en el evento en que exista). En caso de no existir el documento equivalente de este certificado deberá aportar documento expedido por entidad competente (consulado, embajada, entre otros), en donde acredita tal situación

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma español, consularizados o apostillados cuando sea permitido, con excepción de los documentos públicos de conformidad, si la normativa de su país de origen lo permite. La realización de dichos trámites es una condición esencial para que tales documentos sean considerados válidos.

c- PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte del proponente conjunto deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, se entenderá que es en consorcio.

Los consorcios o uniones temporales deberán presentar un documento consorcial con la firma de los respectivos representantes legales de los integrantes que contenga por lo menos la información siguiente:

- Designación del líder o representante de la forma de asociación que este facultado para actuar en nombre y representación del consorcio y/o unión temporal o sociedad de promesa futura.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes o repartición del alcance para cada integrante.
- Declaración de que las empresas asociadas asumirán la total responsabilidad en el orden técnico, económico y legal de los contratos, en forma conjunta, y que no podrán modificar los términos de su participación en el contrato de consorcio hasta la liquidación final de contrato.
- Designación del suplente del líder o representante de la forma de asociación.

En caso de que un integrante tenga limitación en el certificado de Cámara de Comercio o su equivalente en el país de origen, para conformar alguna forma de asociación, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General o su equivalente, que lo faculte para realizarla.

- Adjuntar documento de Identificación y/o Fotocopia de la Cédula de ciudadanía y/o extranjería del representante de la forma de asociación.

3.1.6 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT o certificado de la DIAN, que no es declarante (Persona jurídica y natural).

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (R.U.T.); las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto tributario, en

concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 347 del mismo estatuto.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán allegar los documentos que acrediten su identificación tributaria en su país de origen.

3.1.7 Certificado de paz y salvo por aportes parafiscales y sistemas de seguridad social Integral para los nacionales o personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia. (ANEXO 10)

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2001, los Oferentes deberán encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2001, constituye requisito de participación, cuando los Oferentes sean persona jurídica, acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal dentro de las oportunidades, condiciones y términos señaladas en dicha ley.

Por aportes parafiscales se entiende los aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos labores, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito:

- Las personas naturales certificarán que están a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo para la presentación de propuestas.
- Las personas jurídicas aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal, ó por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2001.

En el evento en que el Oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito los Oferentes aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social Integral de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

3.1.8 Acuerdo de conformación de Consorcio o Unión Temporal

Las propuestas presentadas en calidad de consorcio o unión temporal, deberán cumplir los siguientes requisitos y presentar los documentos cada uno de los integrantes exigidos para persona natural o persona jurídica, sea nacional o extranjero

a) Acreditar la existencia del consorcio, unión temporal o promesa futura de sociedad, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o unión temporal igual a la vigencia del contrato y un (1) año más contados a partir del vencimiento del plazo máximo.

c) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica, actividad, por cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un mínimo de duración o vigencia de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

e) La designación de un Representante y /o líder que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio y/o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgados para el efecto.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación, y duración de los consorcios y uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento de constitución en la que se consignan los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, respecto de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeros que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente Convocatoria.

h) Por lo anterior, en el caso de Consorcios y Uniones Temporales o sociedades de promesa futura, que se encuentren conformados por personas naturales o jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social y/o actividad, que les permita cumplir con el objeto contractual requerida en los pliegos de condiciones.

i) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y específica la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los Oferentes.

j) En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, especificando las actividades concretas dentro de la ejecución del proyecto que se asignan a cada uno de los integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.

k) Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal.

3.1.10. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del representante de la unión temporal o consorcio y de los integrantes del consorcio.

a) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

La EMPRESA verificará si el Oferentes o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Así mismo, los Oferentes deberán anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, expedido por la Contraloría General de la Republica. No obstante la omisión de entrega de este documento no constituye causal de rechazo y será subsanable en el término que para tal fin establezca la entidad contratante.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán manifestar que no han sido declarados Responsables Fiscales por actividades ejercidas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el numeral 4

del artículo 38 de la ley 734 de 2001, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

b) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Las personas naturales, las personas jurídicas y los representantes legales de personas jurídicas y/o el delegado para presentar la propuesta en nombre de la persona natural o jurídica, deberán anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta.

En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o sociedad de promesa futura, debe allegar este documento. No obstante lo anterior, la omisión de entrega de este documento no constituye causal de rechazo y será subsanable en el término que para tal fin establezca la entidad contratante.

c) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De acuerdo con el DECRETO- LEY 0019 de 2012, decreto anti trámites, la Entidad verificará los antecedentes del Oferentes en la entidad correspondiente.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA (Etapa 1: Habilitado / No habilitado)

Para efectos de presentación de la información financiera requerida Las personas naturales o jurídicas al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales o Asociaciones deberán presentar los siguientes documentos financieros, de conformidad con el Decreto 2649 y 2650 de 1.993, Ley 222 de 1995 y las demás normas reglamentarias:

- a- Los Oferentes deberán Presentar los estados financieros conforme lo disponen el Artículo 33 del Decreto 2649 de 1.993, y el artículo 37 y 38 de la ley 222 de 1.995, con corte en la fecha establecida en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”, firmados por el representante legal, contador y Revisor Fiscal (si estuviere obligado), e indicar la leyenda “ver dictamen adjunto”. Para lo cual deberá allegar: Balance General 2013 y 2014, Estado de resultados 2013 y 2014, Estado de cambios en el patrimonio 2013 y 2014, Balance comparativo y Estado de resultados comparativo.
- b- Presentar Notas a los estados financieros firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal (si estuviere obligado).

- c- Presentar Certificación de estados financieros firmada por el representante legal y el contador, conforme lo dispone el artículo 37 de la ley 222 de 1.995.
- d- Presentar Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal (si estuviere obligado).
- e- Presentar fotocopia de cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios y Tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal (si estuviere obligado).
- f- para las empresas extranjeras se les solicitara los estados financieros completos y auditados para los años 2013 y 2014 , con la información equivalente a los numerales a, b, c, d y e
- g- Los Estados Financieros , las Notas a los Estados Financieros y el Dictamen de los Estados Financieros Ajustados, deben venir en el idioma y estado original y deberán estar traducidos al idioma Español, y debe hacerse la conversión a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Se evaluará la capacidad financiera del Oferentes que le asegure la ejecución del objeto a contratar, sin riesgos económicos.

Si durante el desarrollo de la evaluación financiera se requiere verificar la información presentada por el Oferentes, la EMPRESA podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios. Si la misma no es presentada dentro del término referido la propuesta será rechazada.

La EMPRESA procederá a la verificación del cumplimiento de los Oferentes con todos y cada uno de los índices financieros siguientes, los cuales son criterios habilitantes del tipo Habilitado/No habilitado:

1. CAPITAL DE TRABAJO: Deberá ser mayor o igual al 15% del Presupuesto Oficial

CAPITAL DE TRABAJO $\geq$ 15% del Presupuesto Oficial, Dónde:

CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente – Pasivo Corriente

2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a 1,0

Índice de Liquidez = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{pasivo corriente}} \geq 1,0$

3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual al 65%
Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0,65$

En el caso, que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, para su verificación se calcularán primero los índices de liquidez y endeudamiento de cada uno de sus integrantes aplicando las formulas anteriormente descritas y el índice de liquidez y de endeudamiento del Oferentes será el resultante de la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los integrantes una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación en la asociación.

En el caso, que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal para la verificación del capital de trabajo se hará la sumatoria de cada uno de los integrantes.

El resultado final de evaluación de la Capacidad Financiera del Oferentes, se calificará como HABILITADA / NO HABILITADA y la propuesta que cumpla con todos los indicadores financieros antes mencionados, será considerada como HABILITADA y la que no será considerada como NO HABILITADA.

3.3 PERSONAL MINIMO DE OBRA (Etapa 1: Habilitado / No habilitado)

Como requisito habilitante, el Oferentes certificará (anexo No 9) la disponibilidad del personal mínimo requerido el cual deberá cumplir con la experiencia mínima exigida en “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

- Director de proyecto,
- Ingenieros residentes (2),
- Programador de Obra,
- Especialista en plantas de tratamiento de agua residual,
- Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional,
- Especialista Geotécnico,
- Especialista Ambiental.

El Adjudicatario deberá poner a disposición para la ejecución del contrato el personal antes referido de acuerdo al desarrollo del proyecto.

3.4 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA (Etapa 1: Habilitado / No habilitado)

Se evaluará la Experiencia de los Oferentes en diseño, construcción, operación de proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. También, evaluará la experiencia de los Oferentes en construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), bajo la modalidad “llave-en-mano”, incluso con digestores anaeróbicos.

Los Oferentes deberán contar con la experiencia propia y no podrán calificarse con experiencia de subcontratistas. Será aceptada experiencia de la casa matriz.

La experiencia constituye un requisito habilitante y los documentos que deben ser entregados junto con la propuesta para la verificación del mismo, están definidos en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”.

EL OFERENTE, cuya propuesta no cumpla con todos y cada uno de los criterios, será descalificado.

3.5 PROPUESTA TECNICA

3.5.1 Lista de documentos de la propuesta técnica

La EMPRESA verificará que los Oferentes tienen capacidad en llevar a cabo el diseño, la construcción, la puesta en marcha, la pre operación, la operación y mantenimiento de la obra a partir de documentos que los Oferentes deberán entregar con su propuesta. A partir de esos documentos, se le asignará puntos, tal como lo define el Capítulo IV – Criterios de Ponderación de las Propuestas.

La lista de los documentos que constituyen la Propuesta Técnica es:

- a. Certificados: ISO9001:2008, ISO14001:2004, OHSAS18001:2007
- b. Plan de Manejo ambiental para el proyecto
- c. Experiencia adicional
- d. Disponibilidad de Equipos

3.5.2 Evaluación de la Propuesta

A partir de los documentos anteriormente listados, la EMPRESA verificará el cumplimiento de las Propuestas Técnicas con las Bases Técnicas del PLIEGO DE CONDICIONES (ANEXO 7). En caso de discrepancia, la EMPRESA podrá solicitar aclaraciones a los Oferentes, o hacer las correcciones necesarias, o rechazar la propuesta. Las eventuales consideraciones técnicas del “PLIEGO DE CONDICIONES – Parte 1 Condiciones Específicas” prevalecerán sobre el ANEXO 7. Solo las ofertas que hayan sido habilitadas técnica, jurídica y financieramente se les procederá a evaluar y a ponderar de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones.

Motivos de descalificación en la Evaluación Técnica:

- Incumplimiento o incoherencia del alcance de las propuestas técnicas con las Bases Técnicas (ver ANEXO 7),
- Incumplimiento de las propuestas técnicas con los conceptos técnicos que se consideran como fundamentales :
 - ✓ Alcance de la obra según PLIEGO DE CONDICIONES - ANEXO 7
 - ✓ Parámetros de diseño (ver cláusula 1.3.2 de las Bases Técnicas ANEXO 7)
 - ✓ Valores de tratamiento garantizados (ver “PLIEGO DE CONDICIONES – Parte 1 Condiciones Específicas”),
 - ✓ Tratamiento Secundario por Lodos Activados Convencionales,
 - ✓ Tratamiento de lodos por Digestión anaeróbica.

La EMPRESA efectuará después la evaluación técnica para asignar puntaje técnico, conforme con el Capítulo IV – CRITERIOS DE PONDERACION DE LAS PROPUESTAS.

3.6 PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 8 debidamente firmada por el Oferentes o el representante legal según sea el caso, en sobre sellado y separado. Al diligenciar este formulario, el Oferente NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de obra, su descripción, unidades o cantidades.

El Oferente deberá ajustar al peso los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la propuesta, los costos correspondientes a los componentes del A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad) y el costo total de la propuesta; bien sea por exceso o por defecto.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la propuesta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Si en los precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores. En todo caso, los Oferentes deberán

considerar que los precios por ellos propuestos deberán corresponder con el promedio de los precios del mercado. Los precios unitarios de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del Oferente, por lo que no habrá lugar a reclamación alguna por este motivo.

En caso de presentarse inconsistencia en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, podrá la EMPRESA realizar las correcciones respectivas en los resultados para determinar el valor real de la propuesta.

El Oferente seleccionado, para la firma del acta de iniciación del contrato, deberá presentar todos los Análisis de precios Unitarios de las actividades a realizar, tenidos en cuenta para la formulación de la propuesta, también deberá entregar discriminado el porcentaje de los componentes del AIU.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A las propuestas que cumplan con todos los requisitos jurídicos, financieros, y de experiencia, la EMPRESA les efectuará el análisis y le otorgará su puntuación teniendo en cuenta además de los precios de la propuesta, la evaluación de su propuesta técnica.

De acuerdo con lo anterior, se le otorgará puntuación a las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

DETALLE	PUNTAJE
Puntaje Económico máximo	400
Puntaje Técnico máximo	600
PUNTAJE TOTAL MAXIMO	1000

Al final de la evaluación, se les asignará un puntaje total a los Oferentes habilitados y adjudicará la obra al Oferentes cuya propuesta se constituya como la mejor para la EMPRESA, que será la propuesta con mayor puntaje total.

4.1 VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA (MÁXIMO 400 PUNTOS)

La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo No. 08 debidamente firmada por el Oferente o el representante legal según sea el caso, en SOBRE SELLADO Y SEPARADO. Los valores unitarios propuestos deberán incluir los costos indirectos que se ocasionen con la suscripción del contrato. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentado en cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, aproximando al peso más cercano, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el Oferentes por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello.

Al diligenciar el Anexo No.08 el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de obra ni su descripción, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. Su oferta económica se deberá soportar en los análisis de precios unitarios, los cuales se deberán ser presentados por el proponente adjudicatario para la suscripción del acta de inicio.

El Oferente deberá ajustar al peso los precios unitarios, el costo directo del ítem correspondiente a la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, el costo directo total de la Propuesta, los costos correspondientes a los componentes del A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad) y el costo total de la propuesta; bien sea por exceso o por defecto.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista, serán los que correspondan a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Si en los análisis de precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores. En todo caso, los oferentes deberán considerar que los precios por ellos ofertados deberán corresponder con el promedio de los precios del mercado. Los precios unitarios y totales de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del oferente, por lo que no habrá lugar a reclamación alguna por este motivo.

Para facilitar la calificación de la oferta económica se debe adjuntar la propuesta económica en archivo con formato de hoja de cálculo compatible con MS Excel en medio digital (CD).

En caso de presentarse inconsistencia en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la EMPRESA podrá realizar las correcciones respectivas en los resultados para determinar el valor real de la oferta, de la siguiente manera:

- a- Cuando existan discrepancias entre los valores totales y los precios unitarios, regirán estos últimos para corregir los totales.
- b- Cuando se omita consignar el valor total de un ítem, pero aparezca el precio unitario, aquel se deducirá multiplicando la cantidad de obra por el precio unitario correspondiente.
- c- Cuando se omita consignar el precio unitario de un ítem, pero aparezca el valor total del ítem, el precio unitario se calculará dividiendo el valor total del ítem por la cantidad de obra.
- d- Cuando el Oferente cometa errores en la multiplicación (Cantidad por Precio Unitario), la entidad podrá corregir dicha operación y modificar el valor total del ítem y por ende el valor total de la propuesta.
- e- Cuando existan errores aritméticos el resultado total corregido será el que se tenga en cuenta para el análisis y comparación de propuestas y para su eventual adjudicación.

Cada uno de los Ítems de obra descritos en las actividades a contratar, que elaboró el Oferentes deberán concordar con los precios unitarios y con las Bases técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

Para los casos cuyas deficiencias no sean susceptibles de subsanarse mediante la aplicación de los anteriores parámetros, se entenderá que la propuesta es incompleta y en tal virtud será rechazada.

Las cantidades de obra de las actividades a contratar detalladas en el ANEXO No. 8, se usarán para comparar las propuestas. Por lo tanto, dichas cantidades no son en ningún caso una certificación de la Empresa, implícita o expresa, de lo que serán en realidad las cantidades requeridas para la construcción de la obra. El contratista deberá revisar las cantidades de obra como parte del desarrollo de la ingeniería de detalle, y de acuerdo con el diseño aprobado para construcción, como parte del desarrollo de la metodología de "OPEN BOOK".

Una vez se realice la revisión de las actividades a contratar, se ponderará la propuesta teniendo en cuenta el puntaje máximo establecido de cuatrocientos (400) puntos. La fórmula para calcular este puntaje se resume a continuación:

- a- Se determinará la MEDIA GEOMETRICA de las propuestas corregidas, incluyendo el Presupuesto Oficial de conformidad con la siguiente tabla:

No. DE OFERENTES HABILITADOS	CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA
---------------------------------	--------------------------------

1 OFERENTES	NO APLICA
2 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + 1 PRESUPUESTO OFICIAL
3 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + 1 PRESUPUESTO OFICIAL
4 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + 2 PRESUPUESTOS OFICIALES
5 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + 2 PRESUPUESTOS OFICIALES
6 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + 3 PRESUPUESTOS OFICIALES
2n OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + n PRESUPUESTOS OFICIALES
2n+1 OFERENTES	PROMEDIO DEL PRECIO DEL OFERENTE + n PRESUPUESTOS OFICIALES

(Donde n es un número entero, y 2n+1 sería el número máximo de participantes)

La propuesta cuyo valor absoluto esté más cercana a la MEDIA GEOMÉTRICA calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 400 puntos.

Las demás propuestas se calificarán así:

Al valor de cada una de las propuestas se les restará la media geométrica y al valor resultante en términos absolutos se le aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 400 (\text{Mayor diferencia} - \text{diferencia a analizar}) / (\text{Mayor diferencia} - \text{menor diferencia}).$$

4.2 VALOR DE LA PROPUESTA TECNICA (600 PUNTOS)

A las propuestas que pasaron la etapa 1 (Habilitado), la EMPRESA les efectuará una evaluación técnica con la siguiente asignación de puntaje:

CONCEPTO DE EVALUACION TECNICA	PUNTAJE
Certificados: ISO9001:2008, ISO14001:2004, OHSAS18001:2007	90
Plan de Manejo ambiental y social	60

Experiencia adicional	250
Disponibilidad de Equipos	200

a- Certificados: ISO9001:2008, ISO14001:2004, OHSAS18001:2007 (máximo 90 puntos)

Los Oferentes deberán presentar con su propuesta sus certificados ISO9001:2008, ISO14001:2004, OHSAS18001:2007. En caso que EL OFERENTE sea un Consorcio o Unión Temporal, valdrá que uno de los socios presente los certificados para ser asignados los puntos al certificado correspondiente. Si EL OFERENTE no presenta estos Certificados, se le asignará un puntaje de 0 al Oferente.

Se asignará a los Oferentes puntos correspondientes a la presentación de los certificados siguientes:

- Certificado ISO 9001:2008 30 puntos
- Certificado ISO 14001:2004 30 puntos
- Certificado OHSAS 18001:2007 30 puntos.

b- Plan de Manejo ambiental y social (máximo 60 puntos)

El oferente deberá anexar a la propuesta un plan de manejo ambiental.

Con la evaluación de este factor se pretende lograr el contar con una planeación adecuada en términos de gestión ambiental, organizando en actividades de control y atención ante la eventualidad de que se generen en la ejecución del objeto contractual, por parte del futuro contratista, hechos, actuaciones o situaciones que impacten de manera adversa el ambiente.

Si el oferente no presenta el Plan de manejo ambiental obtendrá cero (0) puntos por este factor de calificación, y si presenta plan de manejo ambiental incompleto, se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito, y se le descontará proporcionalmente por cada componente, según la apreciación que se obtenga de la calidad de la oferta así:

Los puntos serán otorgados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PUNTOS
Identificación de los Impactos Ambientales (Elemento Ambiental, Impacto Ambiental, Descripción Impacto Ambiental).	5 puntos
Medidas de manejo ambiental (Objetivos, Acciones control, recursos, responsables)	10 puntos
Medidas de Gestión Social (Objetivos, Acciones control, recursos, responsables)	10 puntos
Cronograma de actividades ambientales (actividades, tiempo, resultado esperado, responsable)	10 puntos
Seguimiento y control de las actividades (Medición, responsable, frecuencia)	10 puntos
Plan de recuperación (Objetivos, Acciones control, recursos, responsables)	15 puntos
PUNTAJE TOTAL	60 puntos

- El oferente está en la libertad de usar cualquier metodología conocida para la identificación de los Impactos Ambientales, siempre y cuando mantenga los elementos del requisito exigido.
- Es obligatorio la presentación de la identificación de los Impactos Ambientales y Plan de recuperación para calificar los demás requerimientos de este aspecto del Plan de manejo ambiental.
- El plan de manejo ambiental deberá estar firmado por un ingeniero ambiental con tarjeta profesional, el cual deberá adjuntar la respectiva copia.

c- Experiencia adicional (máximo 250 puntos)

Se evaluará a partir de lo siguiente:

- 1- Experiencia adicional en diseño y construcción de Plantas de Tratamiento (200 Puntos)

Los Oferentes deberán demostrar experiencia en **diseño y construcción** de plantas de tratamiento de aguas residuales terminadas en los últimos 15 años, deberán ser plantas que cuentan con tratamiento secundario y un tratamiento de lodos por digestión anaeróbica. Esa experiencia deberá ser comprobada por el Oferente o por los integrantes del mismo, en caso de Consorcio o Unión Temporal. Para que se pueda contabilizar la experiencia, es obligatorio que el Oferente entregue certificación, y/o el acta de recibo final de obra, y/o el acta de liquidación, emitida por el Contratante y con la

información técnica necesaria. No se aceptarán experiencias de plantas de capacidad de tratamiento menor a 0,5 m³/s en caudal promedio diario.

La EMPRESA calculará el caudal promedio diario total acumulado de la experiencia adicional de cada Oferente. En caso que el Oferentes haya tenido la experiencia en Consorcio o Unión Temporal, se tomará en cuenta solo la porción del Caudal promedio de la planta proporcional a la participación del Oferente dentro de esa asociación. Se le dará el máximo puntaje Al Oferente que acredite el diseño y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales cuya sumatoria de capacidad de tratamiento acumulada en m³/s sea la máxima entre los Oferentes habilitados y a los demás Oferentes se les asignará un puntaje proporcional al caudal total acumulado.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia adicional, no podrán ser los mismos que acreditan la experiencia habilitante.

2- Experiencia adicional en construcción de Colectores (50 Puntos)

Los Oferentes deberán demostrar experiencia en **construcción de colectores** en los últimos 15 años, Esa experiencia deberá ser comprobada por el Oferente o los socios en caso de Consorcio o Unión Temporal. Para que se pueda contabilizar la experiencia, es obligatorio que el Oferente entregue certificación, y/o el acta de recibo final de obra, y/o el acta de liquidación, emitida por el Contratante y con la información técnica necesaria.

Para la experiencia en construcción de colectores, en el caso de Consorcio o Unión Temporal, se tomará en cuenta solo la porción proporcional a la participación del Oferente dentro de esa asociación. A los Oferentes que acrediten la construcción de colectores con diámetro igual o superior a 60 pulgadas y en una longitud igual o superior de 7 km, se le dará el puntaje máximo, y a los demás, se le asignará un puntaje proporcional a la longitud total acumulada teniendo en cuenta el diámetro mínimo exigido.

d- Equipo mínimo requerido (200 puntos)

El comité Evaluador a partir del ofrecimiento realizado por el Oferente asignará DOSCIENTOS (200) PUNTOS como calificación a las propuestas presentadas del ofrecimiento del equipo mínimo requerido de acuerdo a las condiciones exigidas. El

Oferente que no efectuó el ofrecimiento en los términos previstos en los pliegos de condiciones obtendrá cero (0) puntos.

Para esto deberán presentar una declaración donde se compromete a ofrecer un bien o servicio a los requerimientos mínimos y condiciones mínimas exigidas por La EMPRESA en estos pliegos de condiciones. De no presentar el documento que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones no se otorgará puntaje por este factor. El Equipo ofrecido, puede ser de propiedad, en leasing o alquilado, lo cual se identificará en la propuesta:

- Propiedad del Oferente: Documento de propiedad del equipo (factura de compraventa, manifiesto de importación, tarjeta de propiedad o documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing, en las que conste el número de serial del equipo).
- Alquilado: Documento del propietario del equipo en el que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al Oferente y además el documento de propiedad del equipo (factura de compraventa, tarjeta de propiedad o documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing, en las que conste el número de serial del equipo).
- Leasing: Copia del contrato leasing vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde figure como locatario el Oferente que lo ofrece; así mismo deberá constar la descripción y serial del equipo. En el evento en que el propietario del equipo adicional sea el fabricante del mismo, y por esta razón no haya sido expedida factura de compra, el Oferente deberá aportar la certificación suscrita por el fabricante y su revisor fiscal y/o contador público donde conste el número de serial del equipo.

En esta certificación, podrá constar igualmente, la intención de alquilar el equipo al Oferente.

La factura de compra o la tarjeta de propiedad expedidas en idioma extranjero, deberán ser acompañadas de traducción simple al español, no se requerirá apostille o consularización. Si la descripción del equipo se encuentra en idioma español, no se requerirá de traducción simple, ni se requerirá apostille o consularización. El equipo ofrecido como obligatorio deberá corresponder a modelos entre la fecha de cierre de la presente Invitación Pública y quince (15) años anteriores, de lo contrario el equipo propuesto no será tenido en cuenta para otorgar puntaje.

El puntaje establecido para este criterio es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD O POTENCIA MINIMA DE CADA EQUIPO	PUNTAJE
			PROPIO O EN LEASING O ALQUILADO
Grúa PH	1	50 Ton	30
Planta de Concreto	1	45 m3/Hr	30
Bomba Estacionaria Concreto	1	40 m3/Hr	20
Torre Grúa	4	1 Ton Max en punta	20
Retroexcavadora de llanta	1	83 HP	10
Retroexcavadora de Oruga	2	125 HP	40
Cargador de llantas	1	149 HP	10
Volquetas	6	12 M3	40

No se tendrá en cuenta para la ponderación más de un equipo requerido en este numeral para efectos del puntaje, es decir, por ejemplo si se ofrecen más de una Grúa PH, para efectos de otorgar el puntaje, sólo se tendrá en cuenta una y se le asignará por una sola vez el puntaje establecido.

El Equipo Adicional ofrecido, se entiende puesto a disposición de la Entidad, al momento de suscribir el acta de inicio de contrato y para la ejecución.

En el evento en que el propietario del equipo sea el fabricante del mismo, y por esta razón no haya sido expedida factura de compra, deberá aportarse certificación suscrita por el fabricante y su revisor fiscal y/o contador público donde conste el número de serial del equipo.

El ofrecimiento del equipo adicional obligará al adjudicatario a su estricto cumplimiento al momento de la orden de iniciación del contrato sin acarrear costo adicional a la Entidad. El Oferente deberá acreditar la disponibilidad del equipo, la cual acreditará con carta de compromiso del propietario con el Oferente.

Este es el equipo mínimo requerido. No obstante, el proponente deberá considerar en su propuesta, **TODOS LOS EQUIPOS NECESARIOS** para la correcta ejecución de los trabajos.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos o más Oferentes, LA EMPRESA procederá de la siguiente manera:

1. se adjudicará al Oferente que haya obtenido el máximo puntaje en el factor denominado “valor de la propuesta”.
2. si continúa el empate se adjudicará al Oferente cuyo ofrecimiento sea el más económico.
3. si continua el empate, se adjudicará al Oferente que haya obtenido el máximo valor total en pesos de la suma de los valores presentes de los contratos relacionados como experiencia definidos en el numeral 3.5.2 de este “PLIEGO DE CONDICIONES Parte II – Condiciones Generales”.
4. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo con balotas, para lo cual en la fecha y hora que al efecto se cite a los Oferentes, los representantes legales (o delegados) de las propuestas empatadas, se escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el mayor número.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barrancabermeja, _____ de 2015

Señores

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera Nacional

Barrancabermeja – Colombia

Estimados Señores,

El suscrito se compromete a suministrar y ejecutar las obras, con mano de obra y elementos necesarios de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Condiciones de la invitación pública No. 001 DE 2015, para la contratación de (objeto establecido en el “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas”), según los precios incluidos en esta propuesta y manifiesto expresamente que acepto totalmente las condiciones estipuladas en los documentos de esta invitación.

El valor de la propuesta es por la suma de (\$)) En letras. Esta propuesta es válida por () días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas, comprometiéndose EL OFERENTE a firmar el Contrato correspondiente, en un término no superior a quince (15) días hábiles, siguientes a la fecha en que LA EMPRESA, le notifique la adjudicación del contrato o dentro de un tiempo mayor, previa autorización por escrito de LA EMPRESA, y lleno de todos los requisitos del Pliego de Condiciones; así como adjuntar la documentación pertinente.

El suscrito se obliga, si el contrato le es adjudicado, a ejecutar las actividades y cumplir con el programa de trabajo convenido con LA EMPRESA, y sujeto a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la invitación pública y además declara:

1. Que conoce el Pliego de condiciones, las adendas, los anexos y demás documentos de la Invitación pública relacionados con las obras a ejecutar y acepta todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que ofrece ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para la realización de las actividades, a los precios unitarios y los valores globales que propone en dicho formulario de cantidades y precios.
3. El suscrito acusa recibo de los siguientes anexos y adenda a los documentos de la invitación a Cotizar: “PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones

Específicas”, y PARTE II – Condiciones Generales (contiene el alcance y las especificaciones).

4. El suscrito afirma e indica textualmente que dentro de su objeto social, como persona natural o jurídica, están incluidas las actividades a contratar.
5. El plazo propuesto para la ejecución de la obra es de (--) MESES
6. Que una vez legalizado el contrato contará con un término máximo de un (1) mes para realizar la gestión de compras, la realización de los permisos correspondientes tales como (rotura y ocupación de vías y permisos de transito), afiliar al personal y efectuar todas las gestiones administrativas que requieran para dar inicio al contrato.

El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta Invitación, se envíen a la siguiente dirección:

Nombre:

Dirección:

Teléfono(s):

Cuidad:

En constancia de lo anterior, el Oferente firma esta propuesta.

Firma del apoderado o del representante legal del Oferente (Nombre completo del firmante

CC. No. de .

Nota: Para llenar cuando el Oferente o su representante legal si no es un Ingeniero. “De acuerdo con lo expresado en la Ley 64 de 1978 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo (nombre completo) Ingeniero o arquitecto, con matrícula profesional No. y C.C.

No. _____ de _____, abono la presente propuesta.”

Firma de quien abona la propuesta
(Anexar copia matrícula profesional)

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA OBJETO SOCIAL DE LA FIRMA OFERENTES

_____, Identificado con la cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____, expedida(o) en _____, apoderado o representante legal de la Firma, unión temporal o consorcio, cuyo NIT es: _____, y Registrado en la cámara de comercio, según certificado de Registro Mercantil, (para firmas extranjeras informar datos relacionados a su existencia legal en el país de origen) afirma e indica textualmente, que dentro de su objeto social, como persona natural o jurídica, están incluidas las actividades a contratar.

Atentamente,

Nombre:
Apoderado o Representante Legal:
Cédula de Ciudadanía o Pasaporte No. NIT.
Dirección:
Teléfono:

ANEXO 3
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____,
mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía
No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre
y representación legal de _____ (Escribir el
nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata
de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal
en _____, con NIT No _____,
y _____ debidamente facultado por la Junta de Socios, y
_____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con
cédula de ciudadanía No _____, expedida
en _____, quien obra en nombre y representación legal de
(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar
que se trata de una persona natural.) _____,
legalmente constituida, con domicilio principal en _____,
con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos
sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad,
identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida
en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal
de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de
sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente
constituida, con domicilio principal
en _____, con NIT No _____,
y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el
presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración,
conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un
CONSORCIO entre, _____ y _____,
con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas,
administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente
CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y
ejecución del contrato, dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2015, por
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., cuyo objeto es:
_____. Nuestra
responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las
obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las
actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y
del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará
_____.

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del _____ presente _____ CONSORCIO al _____ Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____. Identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación en caso de salir favorecido con la adjudicación será por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____	_____ %
_____	_____ %
_____	_____ %

SÉPTIMA CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P... En caso de aceptarse la cesión por parte de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO: _____

C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de _____
o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____

ANEXO 4
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _____ y se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2015. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la Unidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. En caso de aceptarse la cesión por parte de la AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 201_ por quienes intervinieron.

OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal NIT:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO 5.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA (ver documento publicado adjunto)

**ANEXO 6
MINUTA DE CONTRATO**

CONTRATO DE (establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas) No.

CONTRATANTE: AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. NIT.:
900.045.408-1
CONTRATISTA: ***** NIT.: *****
OBJETO: Establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES –
PARTE I – Condiciones Específicas)
VALOR TOTAL
DEL CONTRATO: ***** (\$*****) PLAZO DE
EJECUCION: ***** FECHA: *****

Entre los suscritos a saber, AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., Con NIT. 900.045.408-1, constituida por escritura pública No. 0001724 de Notaría Primera de Barrancabermeja de 19 de septiembre de 2005, representada legalmente por XXXX , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXX, expedida en XXX, y que para efectos del presente contrato se denominará la EMPRESA, quien obra como Contratante por una parte, y por la otra ***** , identificada con el NITxxxxxxxxxx

- J) ***** , ubicada en la ***** , *****
(*****), Telefax: ***** , cuyo representante legal es el señor ***** , mayor de edad, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de OBRA PUBLICA, previa a las siguientes consideraciones:
a) Que según el Artículo 30 de la Ley 142 de 1994, Las normas sobre contratos se interpretarán de acuerdo a los principios que contiene el Título Preliminar de la presente Ley; en la forma que mejor garantice la libre competencia y que mejor impida los abusos de la posición dominante, tal como lo ordena el Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia; y que más favorezca la continuidad y calidad en la prestación de los servicios. b) En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 142 de 1.994, la Constitución y los actos de todas las Empresas de Servicios Públicos, así como los requeridos para la Administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley,

se registrarán exclusivamente por las Reglas del Derecho Privado, salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario. c) Que el Artículo 3 de la Ley 689 de fecha Agosto 28 de 2001, que modifica el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece que los Contratos que celebren las Entidades estatales que prestan los Servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa. d). Que el Artículo 4 de la Ley 689 de fecha Agosto 28 de 2001, que modifica el párrafo del Artículo 39 de la Ley 142 de 1994, establece que "Salvo los contratos de que tratan el párrafo del Artículo 39 y el numeral 39.1 de la Ley 142 de 1994, todos aquellos a los que se refiere este artículo se registrarán por el derecho privado. Los que contemplan los numerales 39.1, 39.2 y 39.3 no podrán ser cedidos a ningún título, ni podrán darse como garantía, ni ser objeto de ningún otro contrato, sin previa y expresa aprobación de la otra parte. e). El literal b del Artículo 1.3.5.4 de la Resolución CRA No. 151 de enero 23 de 2001 de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico –CRA, estipula que no será obligatorio utilizar licitación pública o procedimientos regulados que estimulen la concurrencia de Oferentes, en el caso de celebrar los contratos de mutuo, prestación de servicios profesionales, de desarrollo directo de Actividades científicas o tecnológicas, y arrendamientos o adquisición de inmuebles. f) Que la Junta Directiva de la EMPRESA., el 9 de agosto de 2010, modificó parcialmente las disposiciones contenidas en Manual de Contratación. g) Que la Junta Directiva de la EMPRESA mediante acta No.(*****) autorizó al gerente a suscribir el presente contrato, h) Que la EMPRESA., cuenta con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación y llevar a cabo las respectivas invitaciones, provenientes de recursos propios del convenio interadministrativo No XXXX de 2009, previa las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la "(establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas)", teniendo en cuenta los ITEMS, ACTIVIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES, presentados en la propuesta, lo establecido en el Pliego de Condiciones y las Bases técnicas, y de acuerdo al siguiente detalle: (Se adjunta cuadro de presupuesto). **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de *****, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, aprobada por el interventor. **TERCERA: VALOR Y**

FORMA DE PAGO: El valor estimado del presente Contrato asciende a la suma de ***** PESOS (\$ *****.00) ML., el cual incluye entre otros los costos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestaciones, costos de desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del contratista, honorarios, asesorías, computadores, licencias impuestos a cargo del contratista, transporte y bodegaje de materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurra el contratista para la ejecución de cada una de las actividades objeto del contrato; así como la utilidad y los imprevistos. El valor del contrato no está sujeto a ajustes por cambio de vigencias. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor referido se pagará de la siguiente manera: Un anticipo del xxxxxxxxxx y el valor del contrato mediante actas parciales aprobadas por el supervisor y anexando los soportes respectivos. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El pago final se debe anexar el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato respectivo. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Para el manejo de los recursos incluido el desembolso correspondiente al anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia a nombre del objeto contractual, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los rendimientos generados los acreditará la respectiva entidad fiduciaria mediante certificación. **PARAGRAFO TERCERO:** Los pagos a que haya lugar los efectuará la EMPRESA de acuerdo a las condiciones y términos establecidos en la resolución No 310 del 4 de octubre de 2013 junto con la factura o documento equivalente acompañado de certificación expedida por el interventor en donde acredite el cumplimiento oportuno de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales. Las facturas deberán acompañarse de sus respectivos comprobantes o documentos de soporte originales, visados por el interventor y el supervisor o los supervisores designados por la EMPRESA. Para realizar los pagos el contratista anexará los siguientes documentos: a) El informe de ejecución del contrato, según el cronograma de acuerdo con el avance de obra, b) planillas de pago de salarios y prestaciones sociales, c) la relación de todo el personal que trabajó al servicio del contrato, acompañada de los reportes de pago correspondientes y copia de los recibos mensuales de pago por concepto del pago del sistema de seguridad social integral, al ICBF, al SENA y a la respectiva caja de compensación familiar. d) El informe mensual de las reclamaciones que presenten los trabajadores de cualquier situación,

e) informe mensual de todo accidente, enfermedad profesional o cualquier otra alteración de salud, sustentado en un informe de investigación completo, indicando las causas y medidas correctivas adoptadas, si al momento de facturar existe personal empleado en la ejecución del contrato que haya sido liquidado para el pago correspondiente, deberá anexarse documento que acredite el recibido a satisfacción de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que les correspondan. La facturación que no cumpla con los anteriores requisitos será devuelta. **CUARTA: OBLIGACIONES:** a) Ceñirse a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio que adelantó la firma consultora contratada para seleccionar la mejor tecnología, diseñar la tecnología básica y elaborar las condiciones de contratación y especificaciones técnicas para la construcción de la PTAR San Silvestre. b) Contar con los mecanismos y/o herramientas tecnológicas para mantener una comunicación inmediata, ágil y oportuna con AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., para la atención de cualquier emergencia que pueda presentarse. c) Efectuar la programación de actividades y velar por el fiel cumplimiento de las mismas, el Plan o Cronograma de Inversiones del Anticipo, Plan o Cronograma de Inversiones de la Ejecución de la Obra y entregar el Análisis de Precios Unitarios dentro del término estipulado por la EMPRESA. d) Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y en el término previsto. e) Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente para la ejecución de la obra así mismo el personal administrativo y técnico de acuerdo con el análisis detallado del valor porcentual del AIU., f) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución de la obra deberá tener todo el personal con las afiliaciones de Ley a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). Dicho personal no tendrá vínculo laboral alguno con AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP., g) Coordinar con el personal que designe AGUAS DE BARRANCABERMEJA la ejecución del contrato en la medida que el cumplimiento de éste lo demande., h) Presentar oportunamente las garantías que se relacionan en el presente contrato., i) Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del programa, en cualquier momento que lo estime conveniente AGUAS DE BARRANCABERMEJA., j) Contratar el personal idóneo conforme lo requiera la ejecución de la obra., k) Responder por todos los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en cumplimiento del presente contrato., l) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización

de la obra o el cumplimiento del contrato. m) Responder por los gastos que demande la reparación de defectos que presente la obra por deficiente ejecución o por no ceñirse a los planos y diseños aprobados por la EMPRESA. n) EL CONTRATISTA se obliga a instalar una valla informativa general de la obra, según diseño que declara conocer, la cual será por su cuenta y riesgo. La valla será colocada en un sitio visible de la obra a ejecutar. o) Retirar el personal que a juicio de la Interventoría no cumple con los niveles de eficiencia requeridos para la construcción de la obra. p) El Contratista, al momento de requerir el pago deberá hacer entrega a la CONTRATANTE, de copia del pago de la nómina (horas extras incluidas y debidamente autorizadas), y copia de las auto liquidaciones correspondientes a los pagos a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). Igualmente deberá entregar copia del recibo del pago de los aportes parafiscales o el paz y salvo correspondiente. Hará entrega además de copia de la liquidaciones que haga a trabajadores de los que prescinda o que renuncien. Sin el cumplimiento de esta obligación, la Interventoría se abstendrá de autorizar los pagos. q) Obrar con honradez y lealtad, no solo en la realización de la obra, sino también frente a la compra de materiales, y ante la Interventoría, la CONTRATANTE o sus representantes. t) EL CONTRATISTA se obliga a instalar todas las señales preventivas y de seguridad que se requieren en la obra, de conformidad con los diseños entregados por LA EMPRESA., u) EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, relacionada con la ejecución de la obra, asimismo se obliga a cumplir con las normas vigentes en materia de Seguridad Ocupacional. Lo relacionado con Seguridad y Salud Ocupacional será supervisado y aprobado por la interventoría. v) Para la contratación de la mano de obra no calificada, EL CONTRATISTA deberá utilizar prioritariamente personal de la región beneficiada con la obra. EL CONTRATISTA, deberá mantener a AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP y a sus representantes, indemnes y libres de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a las personas o a las propiedades de terceros por acción u omisión en la ejecución del objeto contractual. w) Las demás que de acuerdo a la naturaleza del contrato y por ley le correspondan. x) El contratista debe tener en cuenta las retenciones sobre tributos nacionales, departamentales y municipales a la facturación de sus contratistas cuando a ello haya lugar y en especial con respecto a la contribución especial de que trata la ley 1106 de 2006.

CLAUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL

CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. **CLAUSULA SEXTA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del Contratista, éste pagará a la EMPRESA, a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará como indemnización por los perjuicios que reciba LA EMPRESA, por el incumplimiento. **PARAGRAFO PRIMERO - SANCIONES Y MULTAS DURANTE LAS ETAPAS DE PUESTA EN MARCHA, PRE-OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:** Se establecen las siguientes sanciones y multas durante estas etapas: a) Interrupción Parcial o Total de la Operación. Si se presenta interrupción total o parcial de la operación de la planta durante la etapa de Operación y mantenimiento, por razones imputables al Contratista, se considerará un incumplimiento, respecto a la cual el Contratista deberá indemnizar a LA EMPRESA. El monto de la indemnización ascenderá al 15% del valor mensual del rubro ofertado, por cada día en que la planta está detenida. En el caso de que la detención ocurra durante una fracción de día, se aplicará una multa de 10%. Los días de paralización se deberán recuperar para efectos del plazo de la etapa de Operación y mantenimiento cuya duración está prevista en once (11) meses (Si la paralización no es imputable al Contratista, los días de paralización no serán recuperados para efectos del plazo de la etapa.) b) Incumplimiento de la calidad del agua y lodos. La calidad del agua y lodos entregada por el Contratista se comprobará según el procedimiento establecido en las Bases Técnicas. Por incumplimiento mensual, durante la etapa de Operación y mantenimiento, de la calidad del efluente y de los lodos, se aplicará una multa equivalente a un tres por mil (3 %) del monto total del Contrato, por no cumplimiento en la calidad del efluente y uno por mil (1 %) para la parte lodos. **PARAGRAFO SEGUNDO – PLAZOS:** Los plazos generales de cada etapa son los siguientes:

Etapa	Alcance	Plazo (meses)	Desde	Hasta
Revisión y definición alcance del proyecto	Revisión de la ingeniería básica	2	Adjudicación de contrato	Desarrollo ingeniería de detalle
	Ingeniería de detalle completa - open book	6	Desarrollo ingeniería de detalle	Entrega documentos para revisión
	TOTAL DEFINICION ALCANCE PROYECTO	8		
Construcción	Construcción de Obras Civiles, Eléctricas e Instrumentación, Suministro de equipos y Montaje	20	Entrega ingeniería de detalle completa	Recepción provisoria de la planta
	TOTAL CONSTRUCCIÓN	20		
Operación	Puesta en Marcha	3	Recepción provisoria	Recepción puesta en marcha
	Pre - Operación	6	Recepción Puesta en Marcha	Aprobación Pre - operación
	Operación y mantenimiento	11	Aprobación Pre - operación	Fin Operación y mantenimiento
	TOTAL OPERACIÓN	20		

PARAGRAFO TERCERO - SANCIONES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO: Se establecen las siguientes sanciones y multas: Retraso en la recepción provisional al final de la Pre-Operación: Si el retraso en alcanzar la recepción provisional al final del periodo de la Pre-Operación (según punto 3.4) es imputable al contratista, se considerara una falta a la cual el

contratista deberá indemnizar a la EMPRESA. El monto de la indemnización ascenderá a un uno (1%) del valor del contrato por cada semana completa de retraso, en caso de que el retraso ocurra durante una fracción de semana se aplicará una multa de 0,5%. El máximo de multas aplicables al contratista por todos los conceptos no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA:** PERSONAL CONTRATADO: El Contratista seleccionará libremente el personal que le colaborará en la ejecución del contrato, asumiendo respecto de estos, la calidad de empleador y las respectivas obligaciones. LA EMPRESA, quedará exenta de esta obligación, sin embargo, podrá exigir directamente o a través del Interventor la desvinculación del Trabajador que a su juicio sea perjudicial para la buena marcha de la ejecución de la obra. **CLAUSULA OCTAVA:** DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato todos los documentos previos exigidos, tales como: pliego de condiciones, certificado de disponibilidad presupuestal, invitaciones públicas a cotizar, propuestas, resolución comité evaluador, informe de evaluación de las propuestas, acta de adjudicación, certificado de aprobación de garantías, registro presupuestal, actas de recibo, etc.; los cuales quedarán en depósito junto con el original en la Dirección de Contratación de LA EMPRESA, además de los acuerdos que suscriban las partes durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA NOVENA:** APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Pago del presente contrato se imputará al presupuesto general de la sociedad AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del año (especificado en el "PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas"), según el certificado de disponibilidad presupuestal anexo. **CLAUSULA DÉCIMA:** INTERVENTORIA TECNICA: LA EMPRESA, ejercerá la vigilancia y control de las obligaciones contractuales según lo establecido en el "PLIEGO DE CONDICIONES Parte I – Condiciones Específicas". PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista se obliga a atender todas las obligaciones que sobre las obras ejecutadas le formule el Interventor y en todo caso se obliga a rehacer cualquier parte de las obras que no hubieren sido aceptadas por el Interventor. Además de la responsabilidad civil y penal derivada de los hechos u omisiones que les fueren imputables y hayan ejercido o ejerzan esta función en concordancia con la Ley. **DÉCIMA PRIMERA:** SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., ejercerá la Supervisión técnica y Administrativa del presente contrato (establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas) **DECIMA**

SEGUNDA: PRINCIPIOS: Este contrato se rige por los principios de: transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos a las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, los principios generales de derecho privado. **DECIMA TERCERA:** GARANTIA UNICA: El contratista favorecido con la presente invitación pública a cotizar, deberá constituir por su cuenta a favor de LA EMPRESA, y entregar para la legalización del contrato, las siguiente Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida: (establecido en el PLIEGOS DE CONDICIONES – PARTE I – Condiciones Específicas). **DÉCIMA CUARTA:** NORMAS APLICABLES: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones del derecho privado, tales como Ley 142 de 1.994 y sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico "CRA", el Código de Comercio como legislación aplicable con carácter predominante y prevalente, y adicionalmente la Ley 689 de Agosto 28 de 2.001 que modificó la Ley 142 de 1.994 y el Manual de Contratación Interno de LA EMPRESA. **DÉCIMA QUINTA:** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que surjan en la ejecución del presente contrato, de preferencia se buscarán solucionar en forma ágil y directa mediante la aplicación de los mecanismos previstos de conciliación, amigable composición y transacción, de no ser posible, se deberá acudir a la jurisdicción colombiana. **DECIMA SEXTA:** APLICACIÓN DE MULTAS: La EMPRESA tendrá la facultad de imponer, de forma unilateral a través de acto administrativo, multas cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato de acuerdo al porcentaje pactado y al procedimiento establecido por la EMPRESA para tal fin. **PARAGRAFO PRIMERO:** En ningún caso la aplicación de multas será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y los perjuicios que llegare a causar el contratista podrán hacerse efectivos en forma separada. **DECIMA SEPTIMA:** CADUCIDAD: LA EMPRESA deberá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y se determine por parte de la EMPRESA que estos hechos motivo de incumplimiento, pueden conducir a la paralización del contrato. La forma y procedimiento para la declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el procedimiento establecido por la EMPRESA, así como por las disposiciones legales vigentes para tal fin. **PARAGRAFO PRIMERO:** Se aclara que el procedimiento establecido en la cláusula anterior se realizará con sujeción en las normas procesales establecidas aplicables a las actuaciones

administrativas soportadas en el debido proceso, y los principios orientadores de la función pública a que se refieren el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo. **DECIMA OCTAVA.** CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En el evento de declaratoria de caducidad del contrato, LA EMPRESA impondrá como sanción penal pecuniaria y hará efectiva una suma equivalente al 10% del valor total del contrato a título de indemnización del valor de los perjuicios causados, esta cuantía podrá ser descontada de las sumas que por cualquier concepto se deba al contratista o haciendo efectiva la garantía correspondiente. **DECIMA NOVENA:** CLAUSULA DE TERMINACION UNILATERAL: Ante la ocurrencia de hechos que puedan alterar la normal ejecución del contrato tales como: 1.Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo impongan. 2. Por muerte o incapacidad física del contratista si es persona natural o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o por declaratoria de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el incumplimiento del contrato; El CONTRATISTA, faculta a la EMPRESA para terminar unilateralmente el contrato cuando logre demostrarse que la ocurrencia de los hechos referidos puedan alterar de forma grave la ejecución del contrato. La forma y procedimiento para la declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el procedimiento para la aplicación de multas y sanciones establecido por la EMPRESA, así como por las disposiciones legales vigentes para tal fin. **CLAUSULA.VIGESIMA:** CLAUSULA DE INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hicieren necesaria la interpretación y modificación de estese dará aplicación a lo dispuesto en las leyes vigentes. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA:** CLAUSULAS EXHORBITANTES: Quedan incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación, modificación, caducidad y terminación unilateral, todo lo anterior en razón a las facultades que la Resolución integral No. 0151 del 23 de enero de 2001, de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, concedió a las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en concordancia con la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001. Las facultades se extenderán conforme lo estipula la ley 80 de 1993 en sus artículos 15,16 17 y 18, en todo caso por las causas y los efectos allí establecidos. PARAGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos frente a la exigencia de la cláusula penal y la caducidad se observará la audiencia del afectado entendido por tal la oportunidad para aducir pruebas en

proceso administrativo sancionatorio contractual con fundamento en procedimientos que garanticen el debido proceso y con sujeción a las normas administrativas aplicables a las actuaciones administrativas soportadas en el debido proceso. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.** CESION Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de EMPRESA. El contratista que subcontrate continúa como obligado directo y responsable de las obligaciones pactadas en el contrato originario. Para que se entienda perfeccionada la Cesión además de la autorización de la entidad contratante deberá aportar la garantía única que ampare los mismos riesgos del contrato originario, la cual se someterá a aprobación de la EMPRESA. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma del contrato y el registro presupuestal para su ejecución se requiere: a) Constitución de las Garantías exigidas. b) Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías expedido por la EMPRESA. Como constancia de aceptación de las clausulas anteriores firman los intervinientes a los,

Por el CONTRATANTE,

Por el CONTRATISTA

xxxxxx

Gerente CC. No. ***** de *****

Revisado en sus aspectos Legales y Jurídicos,

xxxx

Subgerente Administrativa y Financiera

ANEXO 7
BASES TECNICAS (ver documento publicado adjunto)

ANEXO 8
PRESUPUESTO (ver documento publicado adjunto)

ANEXO 9
CERTIFICACION DISPONIBILIDAD PERSONAL MINIMO REQUERIDO

_____ actuando en representación legal de _____ por medio de la presente CERTIFICO que el _____ cuenta con la disponibilidad del personal mínimo requerido en la Invitación Pública No. 001 de 2015, Cuyo objeto es el **“DISEÑO DEFINITIVO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, SUMINISTRO Y MONTAJE DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS, OBRAS ELÉCTRICAS Y DE CONTROL, PUESTA EN MARCHA, PRE OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN SILVESTRE”**, el cual cumple con la experiencia mínima exigida relacionada a continuación:

- a) **Director de proyecto:** Ingeniero Civil con mínimo 15 años de experiencia general y 8 años de experiencia específica en gerencia o dirección de proyectos de saneamiento básico y mínimo en 1 proyecto que incluya la construcción de una planta de tratamiento de agua residual municipal con caudal igual o mayor a 1m³/s.
- b) **Ingenieros residentes:** un Ingeniero Civil y un ingeniero electromecánico, con mínimo 5 años de experiencia profesional y experiencia específica de 3 años como residente en proyecto(s) de planta de tratamiento de agua residual municipal.
- c) **Programador de obra:** Profesional en cualquier área de la ingeniería o arquitecto, con 5 años de experiencia como programador en obras de construcción.
- d) **Especialista en plantas de tratamiento de agua residual:** Ingeniero Civil o ambiental o químico, con mínimo 10 años de experiencia general y 8 años de experiencia específica en estudios o diseños de plantas de tratamiento de agua residual y en mínimo 3 proyectos de diseño que sumen un caudal igual o mayor a 1m³/s
- e) **Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional:** Profesional en cualquier área de la ingeniería, certificado en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional con una experiencia específica de cinco (5) años en la seguridad industrial y salud ocupacional en proyectos de infraestructura. Con licencia en salud ocupacional en Colombia.
- f) **Especialista Geotécnico:** Ingeniero Civil o Geólogo, con especialización en geotecnia, con mínimo 10 años de experiencia general y 5 años como especialista en geotecnia.
- g) **Especialista Ambiental:** Profesional con especialización en el área ambiental, con mínimo 5 años de experiencia general, 3 años de experiencia como especialista ambiental.

Para constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2015.

Firma

ANEXO 10

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Barrancabermeja, _____ de 2015.

Señores

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

Planta de tratamiento Barrio el Boston – Carretera Nacional

Barrancabermeja – Colombia

YO _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que _____ ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2001, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

FIRMA :

NOMBRE :

C.C. :

CARGO :

ANEXO 11

METODOLOGÍA LIBRO ABIERTO “OPEN BOOK”

El **SISTEMA DE PRECIO GLOBAL** bajo la metodología de **LIBRO ABIERTO (OPEN BOOK)** se resume a continuación. Con este proceso se disminuye el riesgo de definición de ítems y cantidades de obra al **CONTRATISTA** hasta la Ingeniería detallada, manteniendo su responsabilidad en los aspectos de administración, productividad y contingencias que están directamente bajo su control y autonomía técnica. El resumen del procedimiento de “**LIBRO ABIERTO (OPEN BOOK)**” es el siguiente:

a) **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE LIBRO ABIERTO (OPEN BOOK):**

El objetivo principal del sistema de **LIBRO ABIERTO** es lograr que el **CONTRATISTA** tenga completamente definido el Alcance de los Trabajos y servir de base para llegar a un **VALOR GLOBAL FIJO** para los trabajos de Construcción cuando la Ingeniería de Detalle haya llegado al punto en que se hayan eliminado la incertidumbre y el riesgo de costo, cronograma y variaciones de calidad. Las características de este **SISTEMA DE LIBRO ABIERTO (OPEN BOOK)** son las siguientes:

- Todos los datos de costos, ya sean creados internamente o recibidos de terceros (Cotizaciones de proveedores de equipos y materiales, posibles Subcontratistas, etc.), son compartidos, en su forma original, entre **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**, el **INTERVENTOR** y el **CONTRATISTA**.
- No se aplican concesiones ocultas o complementarias a los estimados, que sean adicionales a los convenidos entre las partes antes del comienzo del proceso de estimación de costos.
- La tarea de elaborar estimados es un ejercicio conjunto, realizado por el **CONTRATISTA**, **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y el **INTERVENTOR**, con base en los diseños detallados que ejecute el **CONTRATISTA**.
- La información sobre costos se pone a disposición de todas las partes tan pronto como sea recibida, sin manipulación, ajustes o análisis previos.
- **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**, el **INTERVENTOR** y el **CONTRATISTA** están de acuerdo en que el proceso de estimación será

monitoreado minuciosa y periódicamente por todas las partes y se ajustará, en su caso, para cumplir con las estipulaciones anteriores.

- La interventoría de las Ingenierías se realizará en forma normal y en simultánea con las actividades del sistema de LIBRO ABIERTO, de tal forma que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y el **INTERVENTOR** realizará las revisiones de calidad y de cumplimiento de especificaciones técnicas que se requieran para el recibo a satisfacción de los trabajos de Ingeniería.
- Los aspectos relacionados con productividad, organización administrativa, supervisión de campo, manejo de materiales y contingencias del **CONTRATISTA** siguen estando bajo su responsabilidad. Los eventos que ocurran en el desarrollo de la obra, junto con los cambios en los mercados de productos y equipos que no sean cambios de alcance de trabajos ni decisiones del propietario que hacen que cambie el Contrato, son responsabilidad del **CONTRATISTA**.
- Cuando se requiera, el equipo de **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y el **INTERVENTOR** estará completamente involucrado y participará en las decisiones de diseño de proyecto y tendrá acceso completo a los entregables del proyecto, incluyendo las estimaciones de conteo de equipos y materiales, y cotizaciones que se requieran para definir nuevos precios unitarios o revisar existentes de la oferta. Se obtendrán ofertas en firme para más de 80% del valor de los equipos. Se obtendrán propuestas firmes para una lista predeterminada de subcontratos, la cual se compartirá con **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**, quien también participará en las negociaciones técnicas y comerciales con tales proveedores de primer rango.
- Las metodologías de ejecución de construcción del **CONTRATISTA** serán revisadas y convenidas en conjunto con **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y el **INTERVENTOR**, antes del comienzo de REFINAMIENTO.
- Cuando se requiera, en la etapa de REFINAMIENTO estará disponible la información básica con que se elabora el presupuesto, con transparencia completa a **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y al **INTERVENTOR** en todo momento. A la vez que se desarrolla el costo conjuntamente, **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** podrá proporcionar información precisa sobre condiciones y costos locales basados en su experiencia en su área a fin de hacer más exacto el estimado y reducir asignaciones de valores de contingencias y riesgos.
- Si se toma una decisión de no seguir adelante con la obra, **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** está en libertad de utilizar los entregables de los trabajos para obtener otras ofertas, incluyendo estimaciones de cantidades de materiales y especificaciones. Sin embargo, la información interna, registros históricos e información interna de elaboración de precios y estimados estarán amparados por los términos y condiciones de confidencialidad contractual.

b) **ETAPA DE REFINAMIENTO:**

El objetivo de esta etapa es eliminar todas las incertidumbres que no se pueden definir a nivel de ingeniería básica y de preparación de oferta, completar los faltantes del alcance no identificados en los listados entregados por **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y definir un **VALOR GLOBAL FIJO FINAL** con el cual el **CONTRATISTA** se comprometerá para ejecutar los trabajos que hacen parte del alcance definitivo del Contrato. Las actividades que hacen parte de esta etapa son las siguientes:

1. Ejecución de las Ingenierías Detalladas: La ingeniería detallada de la PTAR será ejecutada por el **CONTRATISTA** a partir de la firma del acta de iniciación del Contrato.
2. Dentro de las actividades de ingeniería detallada se encuentran las de levantamiento de información en campo mediante estudios topográficos y estudios de suelos, así como también cálculos estructurales y de tubería, diseños hidráulicos, revisión de cargas eléctricas, diseños de recipientes, arquitectura de control, etc., y en general todas las actividades que se requieran para definir en detalle y con la mayor exactitud el alcance real de los trabajos.
3. En paralelo con la ejecución de la Ingeniería detallada, el **CONTRATISTA** realizará la revisión del alcance del Contrato en todas las especialidades involucradas y definirán el cubrimiento total de los trabajos a ejecutar.
4. Al completarse el 25% de la Ingeniería detallada, se revisará conjuntamente entre **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**, el **INTERVENTOR** y el **CONTRATISTA**.
5. Como resultado de esta primera revisión se emitirán los siguientes productos: 1) **Alcance revisado**, 2) **Cantidades de obra revisadas de los ítems originales**, 3) **Especificaciones revisadas de ítems originales que puedan modificar la tarifa unitaria**, 4) **Ítems nuevos generados en la ingeniería detallada**.
6. Luego de esta primera revisión se continuará el desarrollo de la Ingeniería de detalle de todas las especialidades y **MENSUALMENTE**, el **CONTRATISTA** informará a **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** acerca del estado actual de tendencias de cantidades y costos y reportará el período de **REFINAMIENTO** de costos en comparación con el estimado inicial.
7. Las revisiones mensuales se realizarán hasta que la ingeniería detallada tenga un avance del 75%. En ese punto de avance de ingeniería de detalle, el **CONTRATISTA** en conjunto con **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y el **CONSULTOR** del **INTERVENTOR**, realizarán la labor final de revisión de los alcances de trabajo y definirán los ítems definitivos, las cantidades de obra definitivas, los precios unitarios de ítems no definidos en el listado inicial y los precios unitarios de los ítems originales que hayan tenido variación en su especificación o alcance particular. En este porcentaje se definirá el **PRIMER VALOR GLOBAL FIJO REFINADO** y se suscribirá el respectivo Contrato adicional, en el cual se acordarán los ajustes a que haya lugar.

8. Posteriormente se continuará el periodo de **REFINAMIENTO** hasta llegar al 100% de la Ingeniería Detallada.

c) **ETAPA DE CIERRE DEL LIBRO ABIERTO:**

En esta etapa final de Ingeniería detallada (100%) el **INTERVENTOR, AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y el **CONTRATISTA** definirán un **VALOR GLOBAL FIJO DEFINITIVO** basado en los ítems y las cantidades finales definidas durante la etapa de **REFINAMIENTO**. En este caso, las partes suscribirán el respectivo DOCUMENTO, en el cual se acordarán los ajustes a que haya lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** podrá dar por terminado el Contrato si al finalizar las etapas del periodo de **REFINAMIENTO** (25% y 75% de la Ingeniería Detallada) el valor global fijo de éste alcanzado en cada etapa, supera el cuatro por ciento (4%) del valor global inicial del Contrato, caso en el cual **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** podrá dar por terminado el Contrato y reconocerá únicamente al **CONTRATISTA** las sumas correspondientes a las labores ejecutadas y /o a los recursos utilizados y no cancelados hasta el momento de la terminación, así como cualquier otro costo y gasto demostrable en que el **CONTRATISTA** haya incurrido para la ejecución del Contrato hasta la fecha de terminación. Adicionalmente, se le reconocerá el porcentaje de Administración y Utilidad ofrecido por el **CONTRATISTA** en su propuesta, liquidado sobre el valor de las obras y servicios ejecutados hasta el momento de la terminación.

ANEXO 12

RIESGOS DE EL PROYECTO PTAR SAN SILVESTRE BARRANCABERMEJA (Ver documento publicado adjunto)